

Ing. Óscar Álvarez de la Cuadra Sánchez
Testigo Social PF 012

13493

Ciudad de México, 26 julio 2016

Sr. Lic. Bogart Montiel Reyna
Director Ejecutivo de Administración.
Instituto Nacional Electoral.

Presente:

Adjunto al presente me permito enviar a usted el Testimonio Público de mi participación como Testigo Social, en el procedimiento de contratación a través de una LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚM. LP- INE- 01/ SROP/2016, DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA LA MODERNIZACION, AMPLIACION Y REMODELACION DEL CONJUNTO TLALPAN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

Por este medio doy cumplimiento en tiempo y forma en la entrega de este documento para su publicación, de acuerdo a lo establecido en mi Contrato de prestación de servicios de Testigo Social, INE/ADQ-0157/16, de fecha 16/06/16, al haberse concluido el proceso licitatorio, con mi participación en el Fallo del concurso, mismo que se declaró desierto.

Agradeciendo todas las atenciones prestadas, me pongo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente.

Ing. Óscar Álvarez de la Cuadra Sánchez.
TS PF 12



C.c.p. Arq, Rubén Camacho Flores, Líder de Proyectos de Obra.



con anexo

Ciudad de México, 25 de julio de 2016

TESTIMONIO DE LA PARTICIPACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PARA LA CONTRATACION DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA LA MODERNIZACION, AMPLIACION Y REMODELACION DEL CONJUNTO TLALPAN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, NÚM. LP- INE- 01/ SROP/2016, SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

DESTINATARIO: Sr. Lic. Bogart Montiel Reyna.
Director Ejecutivo de Administración, del
Instituto Nacional Electoral

Presente:

DISPOSICIONES JURIDICAS QUE SUSTENTAN LA EMISION DEL TESTIMONIO:

EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, (INE), solicitó la Contratación de un Testigo Social (TS) con Registro ante la Secretaría de la Función Pública (SFP), que cubriera el perfil mas conveniente para el tipo de adjudicación del Contrato a licitar, seleccionando entre otros, al Ing. Óscar Álvarez de la Cuadra Sánchez, Registrado en el Padrón Público de Testigos Sociales de la SFP, desde el 2006, con No. PF 012.

Con fecha 16 de junio de 2016, el INE contrató los servicios de la participación de Testigo Social, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los términos del Contrato INE/ADQ-0157/16 de misma fecha, para dar testimonio sobre la transparencia y el apego a las disposiciones jurídicas en los procedimientos de la licitación y contratación, participando hasta el evento correspondiente al Fallo, mismo en el cual se declaró desierto el Concurso, emitiendo hasta ese evento el presente Testimonio.

ANTECEDENTES:

El Instituto Nacional electoral (INE), a través del Arq. Rubén Camacho Flores, Líder de Proyectos de Obra, invitó a Testigos Sociales (TS), seleccionados del Registro de la Secretaría de la Función Pública, (SFP), invitando por vía telefónica al suscrito, a una entrevista, para saber si estaba interesado en participar como TS en una licitación que realizaría el INE.

En reunión celebrada en sus oficinas, el TS presentó su Curriculum Vitae sintetizado y les explicó en detalle sus especialidades y experiencia, respondiendo a preguntas del Arq. Rubén Camacho Flores, Líder de Proyectos de Obra, con la participación del Lic. José Raúl Olvera López, Ing. Arq. Carlos Pérez Reséndiz y el Lic. Jorge Alfredo Reyes Brito

En esta reunión el Arq. Rubén Camacho Flores le explicó, que estaban seleccionando al TS que prestaría sus servicios en la testificación de la LPN PARA LA CONTRATACION DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA LA MODERNIZACION, AMPLIACION Y REMODELACION DEL CONJUNTO TLALPAN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

El Lic. Jorge Alfredo Reyes Brito, a petición expresa del TS le proporcionó como base de su participación, el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y sus POBALINES, sobre los cuales se llevaría a cabo la Licitación.

El INE posterior a la reunión, informó al TS, que fue seleccionado para testificar la Licitación, requiriendo el presentar una propuesta económica para prestar sus servicios y los documentos necesarios para su registro.

El TS previo a su participación, solicitó la información soporte de esta licitación, el Cronograma, la Pre convocatoria, Investigación de Mercado y todos los antecedentes sobre el proyecto.

Para el conocimiento del TS del proyecto, se llevó a cabo una segunda reunión con los responsables del proyecto, partiendo del Plan Maestro, firmando previamente un Convenio de Confidencialidad.

La primera etapa de participación del TS, es la lectura, análisis de las POBALINES y el Reglamento del INE, para observar las particularidades de estos documentos con respecto a la LOPySRM y su Reglamento que tradicionalmente aplica en las Dependencias de Gobierno y de los documentos requeridos, para enviar observaciones y sugerencias sobre la Convocatoria, mismas que fueron entregadas vía correo electrónico al INE, sometiéndolas a su consideración.

CRONOLOGIA:

16/06/16 Se llevó a cabo una reunión con los funcionarios del INE, para la revisión de las sugerencias y comentarios del Testigo Social con la participación: del Lic. Jorge Alfredo Reyes Brito, Ing. Moisés Molina, Abogado José Raúl Olvera, Arq. Rubén Camacho y posteriormente para la firma del Contrato del TS, con No. de Pedido INE/ADQ-0157/16, de fecha 16/06/16

21/06/16 Participación del Testigo Social en la Sesión del SUBCOMITE REVISOR DE CONVOCATORIAS 2016

22/06/16 Publicación de la Convocatoria en Compraine y envío al DOF

23/06/16 Se entrega PRIMER INFORME DE AVANCE del Testigo Social, mismo que se comentó detalladamente con los funcionarios del INE en la reunión celebrada en este mismo día.

28/06/16 Publicación de la Convocatoria en el DOF

29/06/16 Visita al sitio en donde se llevaran a cabo los servicios.

01/07/16 Junta de Aclaraciones.

11/07/16 Presentación y Apertura de proposiciones.

11/07/16 al 18/07/16 Evaluación de las proposiciones.

18/07/16 Fallo

DESARROLLO DE LA PARTICIPACION DEL TESTIGO SOCIAL:

1.- ACTOS PREVIOS A LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

ANTECEDENTES: (De este Proyecto, Información contenida en la Convocatoria, sintetizada, que considera conveniente el TS incluir en el Testimonio, para informar a la Sociedad en general)

El INE, a través de la Dirección Ejecutiva de Administración, dentro de sus programas de administración inmobiliaria, está el optimizar y modernizar sus instalaciones para el mejor funcionamiento operativo de todas y cada una de las unidades administrativas que lo integran, para lo cual realizaron los estudios técnicos y económicos que le permitieran implementar un Plan Maestro para mejorar y modernizar las instalaciones del Conjunto Tlalpan y desarrollar el Proyecto Ejecutivo para la modernización, ampliación y remodelación del CONJUNTO TLALPAN.

El 29 de abril de 2015, se aprobó el Acuerdo del Comité Técnico "Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Federal Electoral", del Fideicomiso por el que se autorizó el proyecto específico integrante del Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2011-2017, del INE, para desarrollar el Plan Maestro para el Mejoramiento y Modernización del Conjunto Tlalpan (Oficinas Centrales),

El 29 de junio de 2015, se publicó la Convocatoria pública de carácter nacional, en la Página Web del Concurso <http://planmaestro.ine.mx>, en donde los interesados a participar encontrarían toda la información referente al mismo.

CRONOLOGIA DE ESTA LICITACION:

20/07/15, se llevó a cabo la Visita al Sitio.

21/07/15, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones siendo éste día también el límite de registro de participación.

24/08/15, se llevó a cabo la recepción de las propuestas, contando con la presencia del Notario Público 116, Lic. Ignacio Morales Lechuga quien dio Fe de la recepción de las 53 propuestas.

28/08/15, se dio a conocer el resultado de las propuestas que serían las que se preseleccionarían para la Fase II del Concurso, durante el Acto de Anuncio de preseleccionados.

01/10/15, se llevó a cabo la recepción de las propuestas, que fueron analizadas por el Jurado durante los siguientes dos días, hasta determinar qué propuestas serían las Premiadas.

03/10/15, el Jurado del Concurso Nacional de Ideas para el Anteproyecto Conceptual del Plan Maestro del Conjunto Tlalpan del INE, emitió el Fallo, después de haber realizado un análisis específico y detallado de cada una de las propuestas presentadas, corroborando entre otras cosas el cumplimiento de los enfoques Social, Ambiental y Económico.

05/10/15, se dio el anuncio del Fallo del Concurso, durante este Acto el Lic. Ignacio Morales Lechuga, Notario Público No. 116. leyó las razones por las cuales se seleccionó cada una de las propuestas premiadas, así como la Clave de Identificación, turnándole el sobre correspondiente al Secretario Ejecutivo quien dio lectura a los autores de las propuestas premiadas.

21/12/15, se adjudicó a la empresa BULAU ARQUITECTOS, S.C., por ser la mas conveniente al cumplir satisfactoriamente con las necesidades requisitos y los enfoques Social, Ambiental y Económico requeridos.

A partir del Anteproyecto Conceptual del Plan Maestro, el INE efectúa una licitación para la "Elaboración del Desarrollo del Plan Maestro del Conjunto Tlalpan del Instituto Nacional Electoral con un periodo de ejecución del 21/12/15, al 11/03/16.

Al término del contrato del Plan Maestro se concluyó con la etapa de Diagnóstico y la etapa de la Propuesta Conceptual. Plan Maestro de cinco disciplinas: Arquitectura, Urbanismo, Paisaje, Instalaciones y Estructura.

De ahí que, tomando en consideración que "El Instituto" no cuenta con la infraestructura técnica y personal necesario capacitado para ejecutar los servicios, determinó contratar a una empresa o persona física con actividad empresarial que contara con la especialidad, experiencia, acreditación, capacidad técnica, económica y de organización, con los profesionales y técnicos calificados, así como el equipo para ejecutarlos, para llevar a cabo los servicios relacionados con "EL PROYECTO EJECUTIVO PARA LA MODERNIZACIÓN, AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL CONJUNTO TLALPAN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL" derivado del Plan Maestro del Conjunto Tlalpan del INE. Por lo que se establecieron los Términos de Referencia con fundamento en el Artículo

143 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

VERIFICACIÓN DE AUTORIZACIONES DEL PROYECTO:

En escrito de fecha 17/05/16, el Director de Recursos Materiales del INE., el C. Lincoln Javier Salazar Douglas informó al Subdirector de Administración Inmobiliaria, C. Luis Azcoytia Álvarez, que cuenta con disponibilidad presupuesta para la contratación de los servicios relacionados con la obra pública, relativa al "Proyecto Ejecutivo para la Modernización, Ampliación y Remodelación del Conjunto Tlalpan del Instituto Nacional Electoral", ya que se encuentra incluido y autorizado en el programa Anual de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por el Comité Técnico del Fideicomiso denominado "Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Nacional Electoral", mediante acuerdo de la primera sesión ordinaria del Comité Técnico celebrada el día del 6 de mayo de 2016, aprobando la disponibilidad de los recursos para cubrir las erogaciones que se deriven de la contratación, y de conformidad con el Artículo 57 del Reglamento, se indica que la contratación de estos servicios, se encuentran incluidos y autorizados en el Programa Anual de Obras Públicas de este ejercicio.

REVISION DE LA CONVOCATORIA:

SUGERENCIAS DEL TESTIGO SOCIAL:

Numeral 1.11 DEL O LOS ANTICIPOS QUE SE OTORGARÁN (pag.15)

1. "EL INSTITUTO" entregará a "EL LICITANTE" adjudicado (contratista), un anticipo para el inicio de los servicios objeto de la presente convocatoria, correspondiente al 20% (veinte por ciento) del monto total de la proposición.

Tratando de capitalizar experiencias sobre incumplimientos de contratistas y la problemática de recuperar este recurso, aún contando con fianza de garantía, se somete a consideración del INE el fraccionar la entrega del anticipo de acuerdo al avance del Proyecto, otorgando al inicio, el 20% del importe que haya presupuestado para la Fase 1, (que tentativamente se programó iniciará en Julio y debe concluir en Octubre), y si cumplen con programa, otorgar el resto para las Fases 2 y 3, (agosto de 2016, a mayo de 2017) atendiendo a que el Contratista por el tipo de servicios a prestar, no requiere de gran inversión, como en el caso de construcción, siendo el gasto mayor sueldos y honorarios.

1.16 PARTES DE LOS SERVICIOS QUE SE PODRÁN SUBCONTRATAR (pag. 17) Se sugiere adicionar:

“De conformidad con lo que se establece en el artículo 66, fracción XXI de “EL REGLAMENTO”, para la presente convocatoria “EL INSTITUTO” autoriza subcontratar los siguientes conceptos del servicio”:

- a) Complemento al estudio de mecánica de suelos.
- b) Dictámenes estructurales de edificios existentes.
- c) Dictamen de topografía.
- d) Proyecto de Acústica del Auditorio y sala de usos múltiples.
- e) Proyecto de Centro de Datos.
- f) Laboratorio de Materiales (adicionar)

NOTA DEL TS: Sugerencia atendida

3. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA DE “EL LICITANTE”, (pag. 20)

a. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

“De conformidad con lo que establece el artículo 68, fracción V, de “EL REGLAMENTO”, “EL LICITANTE” deberá acreditar su experiencia, mediante la presentación de copia simple de contratos y de las actas de entrega recepción de los mismos, formalizados en los últimos cinco años y cuyo objeto haya sido la realización de trabajos de naturaleza similar al solicitado en la presenta convocatoria. Es decir, los contratos que presente “EL LICITANTE” deberán comprobar la realización de Proyectos ejecutivos de cuyas características físicas, complejidad técnica y magnitud sean equiparables al desarrollo de proyectos de edificios de oficinas, que incluyan 3 sótanos, planta baja, Mezzanine , 15 niveles superiores, Pent House y de superficie de cuando menos 40,000.00 m2, acompañados de las actas de entrega recepción de los mismos”.

SUGERENCIA: Para no limitar la participación de licitantes y eliminar posibles interpretaciones de direccionamiento, al puntualizar en la descripción lo que puede ser un edificio de alguien en particular, se somete a la consideración del INE, el analizar la posibilidad de modificar o ampliar la redacción del mismo, ya sea con rangos, como pudiera ser:

“De conformidad con lo que establece el artículo 68, fracción V, de “EL REGLAMENTO”, “EL LICITANTE” deberá acreditar su experiencia, mediante la presentación de copia simple de contratos y de las Actas de Entrega Recepción de los mismos, formalizados en los últimos cinco años y cuyo objeto haya sido la realización de trabajos de naturaleza similar al solicitado en la presenta convocatoria. Es decir, los contratos que presente “EL LICITANTE”, deberán comprobar la realización de Proyectos ejecutivos cuyas características físicas, complejidad técnica y magnitud sean equiparables al desarrollo de proyectos de edificios de oficinas, hoteles, hospitales, con varios sótanos, de mas de 10 niveles Penthouse y de superficie de cuando menos 40,000.00 m2”.

NOTA DEL TS: Sugerencia atendida

Numeral 4 ASPECTOS A CONSIDERAR EN LA ELABORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, Página 22, primer párrafo:

Se somete a la atenta consideración del INE, el aumentar este requisito, (*itálicas*) solicitando la Metodología que aplicarán, para una mejor evaluación del oferente:

DICE:

d) Que la planeación integral presentada por el licitante para la organización, desarrollo y conclusión de los trabajos incluya una interrelación adecuada con los programas solicitados y sea congruente con las características, complejidad y magnitud especificados en la presente convocatoria;

SE SUGIERE:

d) Que la planeación integral presentada por el licitante, para la organización, desarrollo y conclusión del Proyecto Ejecutivo, demuestre que conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente, incluyendo una interrelación adecuada con los programas solicitados y que sea congruente con las características, complejidad y magnitud especificados en la presente Convocatoria; el Licitante deberá describir la metodología que propone aplicar, señalando los sistemas, tecnologías, procedimientos por utilizar, alternativas por analizar y la forma de presentación de los resultados a fin de concluir el Proyecto Ejecutivo.

NOTA DEL TS: Sugerencia atendida

DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA:

13. – PERSONAL QUE LLEVARÁ ACABO LOS SERVICIOS:

Ultimo párrafo, (Pag. 217)

La plantilla mínima de personal técnico requerida para el desarrollo del PE, debe estar conformada por profesionistas calificados y con experiencia en el diseño de Unidades Médicas.

Continúa la Tabla con el título:

Plantilla Mínima de Personal Técnico Requerida por “El Instituto” para el Desarrollo del Proyecto Ejecutivo. (pag. 218, cuarto párrafo)

SUGERENCIA DEL TS: Atendiendo a lo indicado en la Convocatoria, el TS considera conveniente el analizar la forma en que se consignan estos requisitos, por lo siguientes aspectos:

Al solicitar el INE al Proyectista una plantilla mínima de personal durante la ejecución del proyecto, en sus propuestas pueden repercutir a toda esa plantilla durante todo el plazo de la ejecución del proyecto, (Fase 1 de Julio de 2016, a Octubre 2016, Fase 2 de Agosto de 2016 a Mayo de 2017,

Fase 3 en ese mismo período), siendo que el INE, no necesita verificar si están cumpliendo con horarios y asistencia, sino con resultados, por lo anterior, se somete a su consideración el analizar la posibilidad de describir este requisito de otra manera, pudiendo ser:

“Personal Técnico requerido que deberá disponer el Contratista, para garantizar los trabajos para el Desarrollo del Proyecto Ejecutivo, con información curricular que cumpla con los requisitos de escolaridad y experiencia señalados en la siguiente Tabla, siendo este personal verificable a petición del INE, durante el desarrollo del proyecto, de acuerdo al programa y la metodología propuesta, para la ejecución en tiempo y forma de los trabajos que se licitan”.

Por otra parte, se indica un Director General, (esta persona valdría la pena analizar si conviene incluirlo ya que podría corresponder a la partida de Indirectos, su participación es parcial, podría ser suficiente un Coordinador General, o Gerente de Proyecto, con los especialistas responsables en Arquitectura, Ingeniería Civil, Eléctrica, Electromecánica, Hidráulica, Sanitaria, Gas, en Aire Acondicionado, Acústica, y en Ingeniería de Telecomunicaciones, Tecnologías de la Información”.

NOTA DEL TS: Sugerencia atendida

OBSERVACION:

En la Pag. 219, en la Tabla que señala Grado Académico del personal, en lo relativo al Apoyo Logístico, me permito someter a su atenta consideración, el analizar la conveniencia de modificar lo señalado en *itálicas*, suprimiendo lo señalado en rojo, “o carreras truncas”, y repetido lo de “pasante”, y un error tipográfico señalado en rojo, de la siguiente manera:

Apoyo logístico			
Cant.	Categoría	Grado Académico	Experiencia
6	Auxiliar Profesional "A"	Técnicos, pasantes o carreras truncas o con conocimientos comprobados y experiencia en: <i>Arquitectura, Ingeniería civil, electromecánica y afines</i>	3 años de experiencia en: el desarrollo de Proyectos de esta escala.
2	Auxiliar Profesional "B".	Técnicos, pasantes o carreras truncas o con conocimientos comprobados y experiencia en las carreras de: Arquitecto, Ingeniero, Ingeniero-Arquitecto abogado.	5 años de experiencia en: Elaboración, integración de expedientes técnico administrativos de Obra Pública.
15	Dibujantes	Técnicos, pasantes o carreras truncas o con conocimientos comprobados y experiencia en las carreras de: Arquitecto Titulado o Ingeniero pasante de arquitectura	5 años de experiencia en dibujo técnico, manejo de paquetería con sistema (BIM), adobe creative .Preferentemente con certificación por Autodesk

10	Equipo de personal técnico para la elaboración de Diagramas de Funcionamiento de las áreas que se ubicarán en el conjunto Tlalpan	Técnicos, pasantes o carreras truncas o con conocimientos comprobados y experiencia en las carreras de: <i>Arquitecto Titulado o Ingeniero pasante de arquitectura</i>	(2 años de experiencia) en dibujo técnico, paquetería Office y adobe creative
5	Apoyo Logístico	Técnico y auxiliar	2 años
LAS CATEGORÍAS PRESENTADAS EN ESTA TABLA FUERON TOMADAS DETABULADOR DE LA CÁMARA NACIONAL DE EMPRESAS DE CONSULTORÍA			

NOTA DEL TS: Sugerencia parcialmente atendida

En caso de tomar la decisión el INE de cambiar la unidad de pago, sugerida, habría que adecuar la información contenida en el Numeral 5.01, UBICACIÓN DEL PREDIO, (pag 143), a 145, en donde se consigna:

“El Contratista” (deberá, se omitió) tomar en cuenta los siguientes datos para la realización de su propuesta económica” y al final de este rubro, en el primer párrafo de la pag. 145, inciso c., se tendría que suprimir, lo consignado, para ser consistentes con el cambio de unidad:

DICE:

De acuerdo al Plan Maestro tenemos las siguientes superficies generales:

- a. Diseño Ejecutivo de Obra nueva: 76,777.89 m²incluyendo estacionamientos subterráneos.
- b. Superficie de Remodelación: 18,858.85 m².
- c. “El Contratista” deberá considerar el costo por m² de construcción de \$10,379.00 como referencia para el cálculo de los honorarios del PE

Estos datos de superficie, se deberán de verificar en el desarrollo del (PE).

NOTA DEL TS: Sugerencia atendida

ANEXO NO. 42 CATALOGO DE CONCEPTOS: Pag. 226

El INE decidió efectuar esta licitación sobre la base de Precios Unitarios, sin embargo, se permite sugerir el que se sirvan analizar la posibilidad de modificar la unidad de medición de todos los conceptos de trabajo, que actualmente tienen considerados por m², al tener bien definidos los alcances de cada concepto, que se complementa con lo consignado en la Convocatoria y en el Plan Maestro, por la unidad de medición “Proyecto, Estudio, o en su caso por Pruebas de laboratorio”, ya que de esta manera, no correspondería a la totalidad de los conceptos de trabajo aplicar como unidad “lote”, al no tratarse de mano de obra, con rendimientos bien definidos, con materiales, mermas y desperdicios, equipo de construcción y herramienta, sino de servicios profesionales, a los cuales no se les puede definir un rendimiento por Jornada y consecuentemente un precio unitario por metro cuadrado; el “equipo” que utilizan, son instrumentos

científicos que no se pueden calcular como lo indica el Anexo 25, menos por metro cuadrado, ya que cualquier modificación que se tuviera en las superficies consignadas en el Catálogo de Conceptos, motivaría el tener que revisar los precios unitarios, que estarían integrados, por Jornadas, o por horas hombre, sin definir un Rendimiento horario o por jornada, ya que el producto a entregar no es una superficie. es el proyecto, que se cuantifica en base a la asignación de especialistas y el número de horas hombre, como tradicionalmente se determina para el pago de estos servicios, incluyendo en el Costo Indirecto "de campo", sus instrumentos y equipo de trabajo (no aplicando el formato para uso de equipo de construcción, Anexo 30), que mas que la vida útil para depreciación del equipo, en tecnología, su vida útil, es por obsolescencia de la tecnología y el valor de rescate es cero. Anexos que se consideran no aplicarían en este caso, siendo de utilidad la explosión de insumos, en donde se incluye el equipo e instrumentación que utilicen y requieran, dato que permitirá al INE. verificar si la empresa o persona física, se encuentra "en el Estado del Arte".

Para la obtención del Precio Unitario, (Proyecto, Estudio), se considera conveniente el propocionar a los licitantes las áreas determinadas en el Plan Maestro, como referencia, incluyendola al final del alcance, sugiriendo a la vez, se consigne una leyenda que se somete a su atenta consideración, en dos alternativas, una, para aplicación exclusiva de la empresa que gane el concurso, (por lo laborioso de cuantificar todos los planos durante el proceso licitatorio) y la otra, por las posibles diferencias en áreas que pudieran obtener al realizarlo, para todos los participantes, que podría ser:

NOTA:

(AREAS DETERMINADAS DEL PLAN MAESTRO, PARA FINES COMPARATIVO, DE LAS PROPUESTAS; A VERIFICARSE POR LA EMPRESA GANADORA DEL CONCURSO) ó:

(AREAS DETERMINADAS DEL PLAN MAESTRO, PARA FINES COMPARATIVO, A VERIFICARSE POR LOS LICITANTES)

En todos los rubros del Catálogo de Conceptos, se consignaron las sugerencias del Testigo Social, mismas se consignaron en su Primer Informe de avance, desde la página 11 a la 53, recomendando, el analizar lo propuesto por el TS y en su caso ampliar la Convocatoria con estos rubros y hacerla coincidente con los Conceptos de los servicios.

NOTA DEL TS: Sugerencias atendidas

21/06/16 REVISION CONJUNTA DEL TESTIGO SOCIAL CON EL SUBCOMITE REVISOR DE CONVOCATORIAS:

PARTICIPARON EN LA REUNION:

Arq. Luis Fidel Azcoytia Álvarez, Subdirector de Administración

Inmobiliaria, Suplente del Presidente del Subcomité.

Lic. Olimpia Baños González, Subdirectora de Cuentas por Pagar, Vocal.

Ing. Carlos Calderón Zacarías, Jefe de Departamento de Integración de Redes, Vocal

Lic. Martha Susana Hernández Rangel, Jefa de Departamento de Asistencia en Materia de Adquisiciones, Obra Pública y Bienes Muebles, Asesor

Lic. Luis Fernando Mancilla Salazar, Subdirector de Convenios y Contratos, Asesor

Ing. Oscar Álvarez de la Cuadra Sánchez, Testigo Social

Arq. Rubén Camacho Flores, Líder de Proyecto de Obra, Invitado

Lic. Miguel Ángel Delgado Colín, Líder de Proyecto Jurídico Administrativo, Invitado

Arq. Juan José Cuevas Esparza, Coordinador de Administración de Proyectos, Invitado

Ing. Javier Benito Tarriba de Cáceres, Coordinador de Proyecto de Construcción. Invitado

Arq. Rigoberto Galicia González, Residente, Invitado

Lic. Jorge Alfredo Reyes Brito, Líder de Proyecto de Concursos y Contratos, Invitado

Arq. Juan Carlos Simón Celio, Líder de Proyecto de Planeación y Presupuestación, Invitado

El Arq. Luis Fidel Azcoytia Álvarez, suplente del Presidente del Subcomité, dio la bienvenida a los asistentes a la sesión y verificó el quórum necesario para llevar a cabo la sesión, declarándola instalada, a las 17:00 horas.

A continuación, comentó que la reunión tenía la finalidad de llevar a cabo la revisión del proyecto de convocatoria a la Licitación Pública Nacional No. LP-INE-01/SROP/2016, relativa a la contratación de los servicios relativos al "Proyecto Ejecutivo para la Modernización, Ampliación y Remodelación del Conjunto Tlalpan del Instituto Nacional Electoral".

Acto seguido el Arq. Luis Fidel Azcoytia Álvarez, Subdirector de Administración Inmobiliaria, informó que mediante oficio No INE/DEA/DRMS/1468/2016, emitido por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, el día 16 de junio de 2016, así como mediante los correos electrónicos correspondientes, se giraron invitaciones para asistir y participar a la presente reunión, a las siguientes áreas y unidades administrativas:

- 1.- Dirección Jurídica**
- 2.- Contraloría General**
- 3.- Unidad de Servicios de Informática**
- 4.- Dirección de Recursos Financieros**

Asimismo, se informó que se le hizo llegar la invitación al Subcomité de Revisión de Convocatorias al Ing. Oscar Álvarez de la Cuadra Sánchez, quien fungirá como Testigo Social para todo el procedimiento de la Licitación en Curso.

DOCUMENTACIÓN CON QUE SE CUENTA PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO:

El Arq. Luis Fidel Azcoytia Álvarez, comentó que para llevar a cabo el procedimiento de Licitación respectivo, se cuenta con los siguientes documentos:

- Presupuesto Base.
- Suficiencia presupuestal de la Dirección de Recursos Financieros.
- Acuerdo del comité Técnico del Fideicomiso denominado "Fondo para el cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Nacional Electoral.
- Programa calendarizado de realización del procedimiento de adjudicación.

Acto seguido el Arq. Luis Fidel Azcoytia Álvarez, informó a quienes integran el Subcomité que el presente procedimiento que se tiene programado a realizar, se derivó de otros dos procedimientos que previamente llevó a cabo el Instituto Nacional Electoral, en adelante INE, como fue el Concurso Nacional de Ideas, describiendo detalladamente todo lo realizado eligiendo un ganador cuyo premio fue de \$300.000.00, así como el contrato para desarrollar el Plan Maestro del Conjunto Tlalpan.

Como segunda etapa previa al Proyecto Ejecutivo, se realizó la contratación para desarrollar del Plan Maestro, con base en la idea arquitectónica ganadora del Concurso Nacional de Ideas y en el cual se llevarían a cabo los estudios e investigaciones adicionales como son el Polígono de Actuación y el complemento del estudio de Mecánica de Suelos, con el objeto de determinar los espacios, superficies e instalaciones necesarios para el funcionamiento operativo de todas y cada una de las áreas que integran el INE; en función de la idea arquitectónica elegida por el jurado del Concurso Nacional de Ideas, se determinaron, definieron y detallaron los parámetros técnicos y diseños sobre las cuales se desarrollará el Proyecto ejecutivo que requiere el INE, de acuerdo a sus necesidades específicas y particulares.

De acuerdo a lo anterior, prosiguió informando el Arq. Luis Fidel Azcoytia Álvarez, en vista que se cuenta con los recursos técnicos y económicos necesarios, el INE, realizará el procedimiento licitatorio objeto de la presente reunión.

Siguiendo con el uso de la palabra, el Arq. Luis Fidel Azcoytia Álvarez informa a los asistentes que el Ing. Ing. Oscar Álvarez de la Cuadra Sánchez, Testigo Social contratado por el INE, realizó y envió recomendaciones a la convocatoria, mismas que fueron analizadas y se tomaron en cuenta aquellas que de acuerdo a la normatividad pudieran aplicarse y realizar los ajustes correspondientes a la Convocatoria.

OPINIONES, RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES EMITIDAS POR LOS INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ:

Acto seguido, cada uno de los integrantes del Subcomité de Revisión de Convocatorias, procedió a emitir sus opiniones, recomendaciones y observaciones al proyecto de la convocatoria a la Licitación, relativo al "Proyecto Ejecutivo para la Modernización, Ampliación y Remodelación del Conjunto Tlalpan del Instituto Nacional Electoral", de acuerdo al siguiente orden:

CONTRALORÍA GENERAL:

Por parte de la Contraloría General del Instituto la Lic. Martha Susana Hernández Rangel, Jefa de Departamento de Asistencia en Materia de Adquisiciones, Obra Pública y Bienes Muebles, realizó sus comentarios que aparecen en el Acta correspondiente.

El Testigo Social consideró conveniente incluir en este Informe el relativo a lo mencionado por la Contraloría General respecto a la Investigación de Mercado y la respuesta a su cuestionamiento:

En el artículo 3, fracción XXIX del Reglamento de Obras aplicable al Instituto y en el artículo 38 de las POBALINES aplicables en la materia, se establece que una vez que los órganos centrales, previa revisión física de los inmuebles que ocupen, determinen sus necesidades y prioridades en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, deberán realizar una Investigación de Mercado respecto a los costos, existencia, disponibilidad y calidad de los materiales y de la mano de obra necesaria para la realización de los trabajos, con el objeto de establecer la factibilidad de su realización y el presupuesto aproximado de los mismos, por lo que pregunta si se realizó la misma.

Respuestas o comentarios.

Atento a lo anterior, el Arq. Luis Fidel Azcoytia Álvarez, Subdirector de Administración Inmobiliaria, comentó que sí, que en todo trabajo o servicio que licita el Instituto se le realiza un estudio de mercado, y en el caso de este servicio se realizaron ejercicios consultas de Estudios de Mercado de los Colegios de Ingenieros y Arquitectos principalmente por ser materia de los profesionales miembros de dichas asociaciones colegiadas, aunque también se realizaron ejercicios con los aranceles del ISSSTE, IMSS, entre otros, para su comparación correspondiente e integración de costos paramétricos para llevar a cabo el análisis de las

propuestas que se presenten durante el procedimiento licitatorio del servicio.

Adicionalmente el Arq. Luis Fidel Azcoytia Álvarez, Subdirector de Administración Inmobiliaria, comentó que en el caso de la materia de obra pública y en el específico de este Proyecto Ejecutivo, los estudios de mercado son diferentes a los de adquisiciones, diferentes en el aspecto que se realizan mediante la determinación de costos paramétricos con base en las consultas realizadas a los Colegios, Cámaras, y dependencias públicas, respecto a los aranceles datos que manejan para el pago de este tipo de servicios.

OBSERVACION DEL TESTIGO SOCIAL:

Atento a lo indicado en este Artículo 3 del Reglamento y al 38 de las POBALINES, el TS sugirió al INE, enviar un correo a la Cámara Nacional de Empresas de Consultoría, (CNEC) mismo que mandó el 10/06/16, solicitando información para cumplimentar la existencia de empresas, para este concurso, indicando: “si dentro de su gremio existen Proyectistas que cuenten con la capacidad y experiencia de acuerdo a los requisitos que aparecen en la Convocatoria”, proporcionando el enlace para su consulta, “de ser afirmativo, le solicitaría atentamente, me envíe la información para establecer contacto con las empresas que puedan cumplan con los requisitos, para efectos de investigación de mercado”.

La CNEC, entregó oportunamente una relación de empresas certificadas y de las que desarrollan este tipo de servicios y envió al Vicepresidente de Relaciones Gubernamentales, el Ing. Juan José Risoul, para que asistiera a la reunión de Revisión de la Convocatoria, que por cortesía, no le negaron el acceso, emitiendo algunos comentarios, que fueron escuchados y comentados, pero que desafortunadamente al no haber sido invitado formalmente a esta reunión, no apareció en el Acta.

Continuó la reunión con los comentarios de la Dirección Jurídica el Lic. Luis Fernando Mancilla Salazar, Subdirector de Convenios y Contratos, mismos que aparecen detalladamente en el Acta correspondiente.

Posteriormente por parte de la Unidad de Servicios de Informática (UNICOM) el Ing. Carlos Calderón Zacarías, Jefe de Departamento de Integración de Redes, a su vez realizó sus comentarios, que a su vez, aparecen detalladamente en el Acta.

El Ing. Oscar Álvarez de la Cuadra Sánchez, comentó sus sugerencias del proyecto de convocatoria, entre los que destacó lo siguiente:

Numeral 1.11 DEL O LOS ANTICIPOS QUE SE OTORGARÁN (pag.15)

“EL INSTITUTO” entregará a “EL LICITANTE” adjudicado (contratista), un anticipo para el inicio de los servicios objeto de la presente convocatoria,

correspondiente al 20% (veinte por ciento) del monto total de la proposición.

"Tratando de capitalizar experiencias sobre incumplimientos de contratistas y la problemática de recuperar este recurso, aun contando con fianza de garantía, se somete a consideración del INE el fraccionar la entrega del anticipo de acuerdo al avance del Proyecto, otorgando al inicio, el 20% del importe que haya presupuestado para la Fase 1, (que tentativamente se programó iniciará en Julio y debe concluir en Octubre), y si cumplen con programa, otorgar el resto para las Fases 2 y 3, (agosto de 2016, a mayo de 2017) atendiendo a que el Contratista por el tipo de servicios a prestar, no requiere de gran inversión, como en el caso de construcción, siendo el gasto mayor sueldos y honorarios.

Comentó a su vez, que podría reducirse el porcentaje del anticipo a otorgar, del 20% al 10%, al tener pagos mensuales de acuerdo a su avance en sus estimaciones y a que no requieren dar anticipos para compra de materiales y equipo, como en el caso de obras.

Atento a lo mencionado, los miembros del Subcomité desecharon la propuesta del Testigo Social, toda vez que no se tiene considerado en el Reglamento y en las POBALINES el fraccionamiento del anticipo.

ACUERDOS Y COMPROMISOS:

Concluida la revisión del proyecto de la convocatoria, los presentes acordaron que la Subdirección de Administración Inmobiliaria, remitiría vía correo electrónico a cada uno de los integrantes del Subcomité de Revisión de Convocatorias y asistentes a la presente sesión, la convocatoria que incluyera los comentarios, sugerencias y observaciones emitidas durante la misma, por cada uno de los miembros de dicho subcomité, con el objeto de que se constate que la misma incluya las adecuaciones correspondientes.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluida la sesión y se cerró el Acta, siendo las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos, firmando los que en ella intervinieron, como constancia de hechos y para los fines procedentes.

28/06/16 PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN:

El 22/06/16 el Subdirector de Administración Inmobiliaria del INE, el Arq. Luis Fidel Azcoytia Álvarez solicitó al Director General adjunto del DOF la solicitud de publicación en la Sección de Convocatorias para Concursos y Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios del Sector Público, del DOF, de la Convocatoria, pagando los derechos previamente el 17/06/16 registrada con el número de operación 704602, solicitando que dicha publicación se realizara el día 28/06/16.

El 23/06/16, el Director General Adjunto del DOF, contestó al Arq. Luis Fidel Azcoytia Álvarez, que la solicitud del INE antes descrita, fue aprobada para ser publicada el 28/06/16, bajo el número de Registro 433437.

Es conveniente señalar, que los tiempos para preparar los licitantes sus ofertas, de acuerdo a lo indicado en el Reglamento del INE, es "de cuando menos de 15 días contados a partir de la fecha de publicación de la Convocatoria", que se cumplió al publicarla en CompralNE, el 22/06/16, misma fecha que se envió al DOF, pero este último se publicó hasta el 28/06/16, debiendo ser simultáneas, se SUGIERE al INE, en futuras licitaciones, para cumplimentar el Reglamento, el que la publicación sea simultánea.

29/06/16 VISITA AL SITIO EN DONDE SE LLEVARAN A CABO LOS SERVICIOS:

Siendo las 12:00 horas, del día 29 de junio de 2016, el personal del INE inició la visita guiada, al sitio en donde se llevarán a cabo los servicios para la elaboración del "Proyecto Ejecutivo para la Modernización, Ampliación y Remodelación del Conjunto Tlalpan del Instituto Nacional Electoral", entregando al término de la misma una Constancia de Asistencia a cada uno de los interesados que asistieron, indicando en el citado documento, que en la elaboración de sus proposiciones, deberán tomar en cuenta las condiciones físicas existentes en el terreno y las que prevalecerán durante el plazo de ejecución de los servicios, así como considerar cualquier otra circunstancia, que en su caso pudiera presentarse e incidir en el importe de su proposición.

FIRMARON LA CONSTANCIA POR EL INE:

El Arq. Luis Fidel Azcoytia Álvarez, el Arq. Rubén Camacho Flores y el Testigo Social: Ing. Óscar Álvarez de la Cuadra Sánchez

POR LOS INTERESADOS: (en la mayoría de los casos, la letra es ilegible, por lo que solo se consignan los nombres de las empresas, (salvo error en la transcripción))

1. CENTES INGENIEROS Y ARQUITECTOS
2. IMPULSORA DE DESARROLLO INTEGRAL, S.A. DE C.V.
3. ARQUINTEG, S.A. DE C.V
4. T22 S.A. DE C.V
5. DISEÑO Y CONSTRUCCIONES ALVEG S.A. DE C.V.
6. ESTRATEGIA, S.C.
7. MN, PROYECTO Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V
8. GRUPO RISCO ARQUITECTOS ASOCIADOS S. DE R.L., DE C.V.
9. PROYECTOS, ESTUDIOS Y COORDINACION, S.C.
10. XICAL S.C.
11. CONSULTORIA INTEGRAL EN INGENIERIA S.A. DE C.V.
12. INGENIERIA SANEAMIENTO Y CONSTRUCCION

13. ARQ. JOSE IGNACIO MIRANDA REYES
14. INGENIERIA INTEGRAL INTERNACIONAL MEXICO, S.A. DE C.V
15. GRUPO FRASE, S.A. DE C.V
16. TADCO CONSTRUCTORA S.A. DE C.V
17. ALTA TECNOLOGIA EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.
18. GRUPO FARLA S.A. DE C.V.
19. BORDE Y DEAR EDIFICAR S.A. DE C.V.
20. CYCOM S.A. DE C.V.
21. SACMAG S.A. DE C.V.
22. BULAU ARQUITECTOS
23. FERVAL INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V.

SUGERENCIA DEL TESTIGO SOCIAL:

Para evitar el problema de interpretación sobre los nombres consignados en la lista de asistencia, se recomienda al INE para futuras licitaciones, el levantar un Acta sobre la realización de este evento, (sobre todo cuando se tiene la facilidad de disponer de apoyo logístico, como oficinas, equipo de cómputo e impresora), verificando el nombre de las empresas y su representantes, previo a la firma, (un solo documento) entregando copia de la misma a los interesados, para Constancia de la Visita (procedimiento regular en otras dependencias de gobierno, cuando se tiene este recurso)

01/07/16 JUNTA DE ACLARACIONES:

Con fundamento en el artículo 73 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, vigente de conformidad con el artículo Sexto Transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se dio inicio a la Junta de Aclaraciones a las 12:00 horas en las oficinas del INE.

Presidió el evento el Arq. Luis Fidel Azcoytia Álvarez, Subdirector de Administración Inmobiliaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 72, fracción I, del Reglamento, participando las siguientes personas:

POR PARTE DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE):

NOMBRE	CARGO
Arq. Rubén Camacho Flores	Líder de Proyectos de Obra
Arq. Juan José Cuevas Esparza	Coordinador de Administración de Proyectos y Administrador del Servicio.
Arq. Rigoberto Galicia González	Residente del Servicio

ASESORES DEL INE:

NOMBRE	CARGO
Ing. Catalina Beristain Garza	Directora de Operaciones de la Unidad Técnica de Servicios de Informática
Mtro. Salvador Hernández Vera	Subdirector de Soporte
Ing. José Luis Hernández Gutiérrez	Subdirector de Comunicaciones
Carlos Calderón Zacarías	Jefe de Departamento de Integración de Redes
Ing. Juan Antonio Pacheco Reyes	Jefe de Departamento de Administración de Activos Informáticos
Lic. Luis Fernando Mancilla Salazar	Subdirector de Contratos y Convenios de la Dirección Jurídica
Arq. Ramón Mera Neria	Representante de la Contraloría General

POR PARTE DE LOS LICITANTES:

No.	CONTRATISTA	REPRESENTANTE
1	Impulsora de Desarrollo Integral, S.A. DE C.V.	Jaime Torres Reyes
2	Ingeniería integral Internacional México, S.A. de C.V.	Alejandro Cruz Cruz
3	Ferval Infraestructura, S.A. de C.V.	Luis Enrique Padrón Huerta
4	Grupo Risco Arquitectos Asociados, S. de R.L. de C.V.	Gonzalo Pérez Vázquez
5	Alta Tecnología en Ingeniería Y Construcciones, S.A. de C.V.	Ing. Jesús Mendoza Álvarez
6	Ingeniería, Saneamiento y Construcción ISCO, S.A. de C.V.	Arq. Daniel Lara Luna
7	Diseños y Construcciones ALVEG, S.A. de C.V.	Arq. Rubicel Hernández Quiroga
8	Xical, S.A	Guillermo Arellano Cortés
9	Ingenieros Civiles Asociados, S.A.	Brenda Chávez García
10	Arquinteg, S.A. de C.V.	Arq. Gloria Antonio Morales
11	Jorge Ignacio Miranda Reyes Persona física	Arq. Altamirano Rivera
12	Grupo FRASE, S.A. de C.V.	Ramiro Ortiz Treviño
13	TADCO Constructora, S.A. de C.V.	Sergio Salazar Pédrez
14	SACMAG de México, S.A. de C.V.	Eduardo Ruiz Arellano

15	MN Proyecto y Construcción, S.A. de C.V.	Arq. Enrique Hernández Pérez
16	CENTES Ingenieros y Arquitectos, S.A. de C.V.	Ing. Bernardo Aguilar Calvo
17	Borde, S.A. de C.V.	Arq. Fernando Rivera Morán
18	Bulau, S.A. de C.V.	Héctor De la Peña López
19	Estrategia y Sistemas integrales Administrativos, S.C.	Eduardo Rodríguez Ramírez

El Presidente del Acto, de conformidad con lo establecido en el artículo 72, fracción I, inciso e, de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Federal Electoral, vigente, de conformidad con el artículo Sexto Transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (en adelante las POBALINES), brindó la bienvenida a los presentes al Acto de la Junta de Aclaraciones.

Continuó, presentando a todos y cada uno de los asistentes, así como al Testigo Social que testificará todo el proceso licitatorio, procediendo a continuación con fundamento en el artículo 73, fracciones II, III, IV y V del Reglamento, a dar lectura a las aclaraciones de tipo general y particular emitidas por el INE y a las dudas e interrogantes presentadas por los participantes.

A las 13:30 horas del día, el Presidente del evento, declaró un receso, indicando que se reanudaría el Acto a las 19.:00 horas, a efecto de responder a las preguntas que fueron presentadas por los participantes.

Al regresar a las 19:00 horas para continuar con este Acto, volvió a diferir el mismo, hasta las 20:00 horas, debido a la cantidad de preguntas presentadas, para poder responder a todas las preguntas recibidas, reanudándose en esta hora el Acto de la Junta de Aclaraciones.

De conformidad con lo que se establece en el artículo 73, fracción IV del Reglamento, el Arq. Luis Fidel Azcoytia Álvarez, Subdirector de Administración Inmobiliaria, manifestó que se recibieron preguntas por correo electrónico de los siguientes participantes:

No.	PARTICIPANTE	Carta de interés en participar	Número de preguntas
1	Grupo Risco Arquitectos Asociados, S. de R. L. de C.V.	Si	32
2	Ingeniería Saneamiento y Construcción ISCO, S.A. de C.V.	Si	4
3	Arquinteg, S.A. de C.V.	Si	10
4	Impulsora de Desarrollo Integral, S.A. de C.V.	Si	6

5	Ingenieros Civiles Asociados, S.A. de C.V.	Si	4
6	Centes Ingenieros Arquitectos, S.A. de C.V.	Si	2
7	Alta Tecnología en Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.	Si	12
8	TADCO Constructora, S.A. de C.V.	Si	20
9	SACMAG de México, S.A. de C.V.	Si	44
		Total de preguntas	134

Una vez reiniciada la Junta, el Presidente del Acto procedió a dar lectura a las preguntas presentadas por los participantes y a las respuestas proporcionadas por el INE, mismas que fueron proyectadas, permitiendo participar a los interesados, apoyando en correcciones de estilo, errores tipográficos, clarificando los nombres de los licitantes, ya que de la lista de asistencia, se dificultaba leerlas.

Una vez concluidas las respuestas a todas las preguntas presentadas por los participantes, el Arq. Luis Fidel Azcoytia Álvarez, Presidente de este Acto, comunicó adicionalmente a los participantes lo siguiente:

ACLARACIONES DEL INSTITUTO:

El INE, de conformidad con lo que se establece en el artículo 73, fracción VII del Reglamento, comunica a los participantes las siguientes aclaraciones:

GENERALES:

- a. Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado y etiquetado con el número y nombre de la licitación, así como la razón social del licitante y la fecha en que se presente la proposición.
- b. Las proposiciones deberán presentarse con la firma autógrafa en todas sus fojas, de la persona física o representante legal del licitante.
- c. Las proposiciones deberán presentarse, integrarse y ordenarse en forma progresiva y, en la medida de lo posible, foliada y engargolada o en carpetas registradoras para facilitar su revisión.
- d. Los participantes deberán presentar original de la identificación oficial vigente del representante legal que firma la proposición y en el caso de designar a un representante para la presentación de la propuesta, deberá anexar igualmente original y copia por ambos lados de su identificación oficial vigente, tanto del que otorga el poder como del que lo recibe.
- e. Se aclara que el contrato que se adjudique será a **PRECIOS UNITARIOS** y por **TIEMPO DETERMINADO**.

- f. Las proposiciones deberán incluir un CD que contenga toda la información de la documentación económica de la misma.
- g. El número de la presente licitación Pública Nacional es LP-INE-01/SROP/2016.
- h. Se precisa que el plazo de ejecución del presente servicio será de 335 días naturales, con fecha probable de inicio 20 de julio de 2016 y de terminación el 19 de junio de 2017.

ACLARACIONES PARTICULARES:

- a. Se les reiteró a los participantes que la presente convocatoria y el contrato que se derive, se regirán por lo dispuesto en el Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 7 de octubre de 2013 y vigente a partir del día 8 de octubre del mismo año, así como en las POBALINES vigentes a partir del día 22 de noviembre de 2013 ambos vigentes de conformidad con el artículo Sexto Transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- b. Se les reiteró a los participantes que para efecto de análisis y elaboración de todos los programas solicitados, deberán considerar periodos quincenales.
- c. Los participantes deberán considerar en la elaboración de su proposición, los horarios y turnos necesarios para llevar a cabo los servicios objeto de la presente licitación, de acuerdo al plazo de ejecución establecido en la convocatoria.
- d. El Licitante ganador está obligado a atender todas y cada una de la observaciones y/o aclaraciones solicitadas por la Contraloría General del Instituto Nacional Electoral, durante y posterior a la ejecución del servicio.
- e. Se entrega copia del resumen por partidas que deberá utilizar para el llenado del Anexo 32 de la convocatoria, como Anexo 1 a la presente acta.
- f. Se entrega como Anexo 2, al Acta, las aclaraciones realizadas por el Instituto.
- g. Los anexos 22 y 30 de la convocatoria deberán presentarse con la leyenda "*No aplica*".
- h. El licitante adjudicado deberá comprobar el debido uso del anticipo otorgado mediante la presentación de facturas correspondientes que acrediten los gastos.

Fechas de Actos del procedimiento de la invitación:

- a).- El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, lo realizará el Instituto el día 11 de julio de 2016 a las 12:00 horas en la sala de usos múltiples de la Dirección Ejecutiva de Administración.
- b).- La fecha en que el Instituto dará a conocer el Fallo del procedimiento de adjudicación, la determinará el propio Instituto en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

El Arq. Luis Fidel Azcoytia Álvarez, de conformidad con lo que se establece en el artículo 73, fracciones III, IV, V y VII, de Reglamento, se dirigió a los participantes sobre la existencia de alguna otra pregunta o aclaración relacionada con la convocatoria y sus anexos, con el objeto de darles respuesta e integrarlas al Acta, a lo que un participante presentó dos observaciones verbalmente, mismas que fueron contestadas y quedaron asentadas en las aclaraciones que se integraron como anexo 2 al Acta, y que correspondieron a:

- Metodología BIM, sobre el tipo de software o de qué compañía se utilizará.
- Elementos que se podrán modificar del Plan Maestro.
- Lo que se deberá mantener del Plan Maestro: Propuesta volumétrica.
- Lo que se deberá considerar los siguientes requerimientos adicionales en el programa de necesidades.
- Certificación LEED.: El proyecto ejecutivo deberá realizarse para poder buscar la certificación mínima posteriormente.
- Subcontrataciones.
- Aclaraciones del Proyecto de Telecomunicaciones (descrito en seis puntos)

Así mismo, sobre el Diseño de Centro de Datos:

- Consideraciones generales.
- Criterios de diseño
- Ingenierías del Centro de Datos.
- Arquitectónico y Estructural
- Eléctrico.
- Sistemas mecánicos.
- Salvaguarda y
- Validación de diseño

El Presidente del Acto, informó que se había dado atención a la totalidad de preguntas recibidas preguntando a los participantes si habían sido respondidas de forma clara y precisa, a lo que los participantes contestaron afirmativamente y que no tenían más cuestionamientos que hacer a la convocatoria.

Se asentó en el Acta, que los participantes asistentes tomaron nota de las aclaraciones, recomendaciones, respuestas e información emitidas en la Junta de Aclaraciones, para los efectos a que hubiera lugar.

Siendo las 22 horas con 31 minutos se dio por concluido el Acto, firmando los presentes de conformidad y recibiendo copia del Acta para los fines a que hubiera lugar.

OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS DEL TESTIGO SOCIAL SOBRE ESTE EVENTO:

Los tiempos designados por el INE para dar respuesta a las preguntas presentadas, en la única Junta de Aclaraciones efectuada, se consideran muy limitados, atendiendo al número de preguntas recibidas, (134), la complejidad de algunas de ellas, el número de licitantes que las presentaron (9) y el personal que dispone el INE para contestarlas; no obstante, previo al evento se planeó la forma de repartirlas en las diversas áreas que intervienen, logrando entregar las respuestas el mismo día de la Junta de Aclaraciones, sin necesidad de celebrar otra Junta adicional, respetando así el Cronograma para la Presentación y Apertura de Ofertas, que se realizará el 11/07/16, sin embargo, se sugiere al INE el analizar los plazos asignados para la realización de estos eventos, ya que se pueden producir errores, por personal cansado, o sin suficiente tiempo para revisar lo entregado y por otra parte el dar oportunidad a los licitantes de estudiar las respuestas y repreguntar en su caso para esclarecerlas.

El Testigo Social, durante los recesos efectuados, se estuvo reuniendo con diversos funcionarios del INE, asignados para dar respuesta a las preguntas, con el fin de verificar el procedimiento empleado, observando que se clasificaron y repartieron las preguntas recibidas, de la siguiente manera:

Convocatoria y Términos de Referencia: al Lic. Jorge Reyes Brito, con el Arq. Rigoberto Galicia González.

Arquitectura del Paisaje: Arq. Rubén Camacho Flores y Arq. Luis Fidel Azcoytia Álvarez

Costos. Ing. Nelson García Villeda.

Cómputo (UNICOM). Ing. Catalina Beristáin

SUGERENCIA DEL TS, SOBRE POSIBILIDAD DE MODIFICAR LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA OFERTAS, EN ESTE EVENTO:

Durante la revisión a las respuestas de las preguntas presentadas, el Testigo Social verificó al ser la única Junta de Aclaraciones, si existían cambios a los requisitos de la Convocatoria, como el que sugirió para la evaluación de las ofertas, de aplicar el Artículo 81 del Reglamento del IFE, en vez del Artículo 80, considerado en la Convocatoria, sugiriendo a los funcionarios del INE, el que analizaran la conveniencia de modificar en este Acto, este procedimiento de evaluación de las ofertas, que permitieran al INE, tener una mayor certeza sobre la capacidad técnica del licitante, por las siguientes razones:

COMPARATIVO DE REQUISITOS PUNTOS Y PORCENTAJES:

ARTICULO 80 DEL REGLAMENTO DEL IFE (DOF, 07/10/13) CONSIDERADO EN LA CONVOCATORIA	ARTICULO 81 DEL REGLAMENTO DEL IFE (DOF, 07/10/13) SUGERIDO POR EL TESTIGO SOCIAL
<p>I. CRITERIO RELATIVO AL PRECIO: Propuesta solvente con monto mas bajo: 50 puntos.</p> <p>II. Criterio relativo a la Calidad: ponderación en conjunto de 20 puntos.</p> <p>a) Especialidad: ponderación máxima de 5 puntos (*)</p> <p>b) Experiencia: ponderación máxima de 5 puntos (*)</p> <p>c) Capacidad Técnica: ponderación máxima de 10 puntos (*)</p> <p>Mayor experiencia laboral del personal responsable: ponderación máxima de 5 puntos (*)</p> <p>Ausencia de Antecedentes: ponderación máxima de 5 puntos</p> <p>III. Criterio relativo al Financiamiento: Su ponderación será de 10 puntos</p> <p>IV. Criterio relativo a la Oportunidad: Su ponderación sera de 10 puntos, distribuidos en:</p> <p>a) Grado de Cumplimiento de Contratos: 5 puntos</p> <p>b) Que no hayan rescindidos en México o en el Extranjero : 5 puntos</p> <p>TOTAL EXCLUSIVAMENTE TECNICA: (*): 25 PUNTOS</p>	<p>CRITERIO RELATIVO AL PRECIO: 30 puntos</p> <p>PARTE TÉCNICA: 70 puntos</p> <p>Evaluación del Licitante: 30 puntos</p> <p>a) Experiencia 9 puntos (*)</p> <p>b) Especialidad: 7 puntos (*)</p> <p>c) Capacidad Técnica: 8 puntos (*)</p> <p>d) Capacidad económica del Licitante: 6 puntos (*)</p> <p>Evaluación de la Parte Técnica 40 puntos</p> <p>a. Alcance Técnico: 15 puntos (*)</p> <p>b. Capacidad técnica del personal 8 puntos (*)</p> <p>c. Personas con discapacidad 5 puntos</p> <p>d. Instalaciones y equipo 5 puntos</p> <p>e. Integración de la Proposición 7 puntos (*)</p> <p>TOTAL: EXCLUSIVAMENTE TECNICA: (*): 60 PUNTOS</p>

Al respecto, ante este cuestionamiento, los funcionarios del INE comentaron al Testigo Social, que ya se había sometido a la consideración del Comité estos cambios, para analizarlo y en su caso poder adecuar en futuras licitaciones los requisitos al tipo de servicios u obras a realizar.

El Testigo Social, estuvo participando también con el especialista en Costos del INE, el Ing. Nelson García Villeda, sobre la aplicación de criterio para el cálculo del Factor de Salario Real y la interpretación de lo consignado al respecto en el Estudio de Mercado de la Cámara de Empresas de Consultoría.

FORMATO PARA PRESENTACION DE PREGUNTAS Y SUS RESPUESTAS:

Para facilidad de Control, el TS sugiere al INE, analizar la posibilidad de ampliar los formatos para la presentación de Preguntas en las Juntas de Aclaraciones, compartiendo a continuación el modelo que están empleando en dependencias oficiales, mismo que se somete a su consideración:

**INSTRUCCIONES DE LLENADO:
OBSERVACIONES:**

- Para un mejor desarrollo del evento, es conveniente que los licitantes formulen sus preguntas en disco magnético CD, en formato Excel para Windows siguiendo el presente formato para preguntas.
- En caso de anexos a las preguntas se anota en el cuadro correspondiente el nombre del archivo electrónico respectivo y en la pregunta se hace referencia al mismo como sigue: "Ver anexo XXX.xxx ", dicho archivo se deberá enviar adjunto al formato de preguntas y respuestas.

1. No. del proceso de licitación	Se anotará el número de licitación que corresponda.
2. Nombre del licitante:	Se anotará el nombre o la razón social completa del Licitante.
3. Representante	Se anotará el nombre del Representante del Licitante.
4. Evento	Se anotará el número de junta de aclaraciones en la cual serán presentadas las preguntas a ser respondidas por el INE.
5. Fecha de junta	Se anotará la fecha en que se tiene programado celebrar la Junta de Aclaraciones correspondiente.
6. ID pregunta	Se anotará el número de pregunta del Licitante en forma consecutiva
7. Referencia	Se anotará la referencia al anexo o parte de las Bases sobre las cuales se emite la pregunta o cuestionamiento, (Anexo ____ Sección y punto de la Sección correspondiente, etc.)
8. Clasificación de pregunta	Se deberá clasificar la pregunta como técnica, administrativa, legal, de costos etc.
9. Pregunta	Se anotará la pregunta o aclaración correspondiente.
10. Anexo de pregunta	En caso de que la pregunta correspondiente tenga un anexo correspondiente (tabla, dibujo, etc.) en cualesquier formato electrónico (jpg, dwg, xls, etc) se deberá especificar en este espacio el nombre del documento referido y enviarlo anexo al formato para presentación de preguntas y respuestas
11. Respuesta	Para uso exclusivo del INE.
12. Anexo de respuesta	Para uso exclusivo del INE.
13. Estado de pregunta	Para uso exclusivo del INE. Pendiente, en estudio, etc.

CARATULA:

ID Pregunta	Referencia	Clasificación Pregunta	Pregunta	Anexo de pregunta	Respuesta	Anexo de respuesta	Estado de pregunta
No. de consecutivo del Licitante	Anexo Técnico y/o Sección correspondiente y punto de la misma	Técnica/ Administrativa Legal		XXX.(jpg, drw, xls, etc)	NO LLENAR	NO LLENAR	NO LLENAR
6)	7)	8)	9)	10)	11)	12)	13)

SOLICITUD DE ACLARACIONES POSTERIORES A ESTE ACTO:

04/07/16 En correo de esta fecha, el licitante **INGENIERÍA SANEAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN ISCO, S.A. de C.V.**, solicitó al INE la siguiente aclaración:

“En referencia a la Licitación pública Nacional LP-INE-01/SROP/2016, referente a la realización del “Proyecto Ejecutivo para la Modernización, Ampliación y Remodelación del Conjunto Tlalpan del Instituto Nacional Electoral” solicito de la manera más atenta la revisión y aclaración a los entregado en el Acta de la Junta de aclaraciones del citado proyecto como Anexo 1 inciso “e” de las aclaraciones generales del Instituto, ya que se entrega un formato para utilizado en el anexo 32 como resumen por partidas y únicamente de la etapa 3 remodelaciones, cuando la convocatoria el resumen por partidas en el anexo 31”.

05/07/16 Respuesta del INE, con copia a todos los licitantes, en correo de esta fecha:

“El formato que se entregó (resumen de partidas de la etapa tres) se complementa con los dos formatos que se adjuntan a este documento, que corresponden al resumen de partidas de la etapa uno y dos, los tres formatos en conjunto deberán corresponder al anexo número 31 no al 32, y el formato 32 que corresponde a descripción de partidas y conceptos deberá ser llenado con los datos del catálogo de conceptos”.

Se informa que la presente aclaración forma parte integral de la Junta de Aclaraciones y deberá considerarla obligatoriamente en la elaboración de su proposición.

06/07/16 Pregunta de la Empresa **TADCO CONSTRUCTORA, S.A** en relación a la licitación publica No.: LP-INE-001/SROP/2016, en la junta de aclaraciones en respuesta a la pregunta 3 de la empresa **ARQUITEG SA DE CV.**, Se entregaría un archivo electrónico con el Diagnostico de Paisaje, correspondiente a una de las carpetas del archivo electrónico con información Datos Adjuntos de la Licitación. **MISMO QUE NO SE PROPORCIONO.**

Así mismo, para la impresión de los documentos adicionales que debemos entregar firmados, las carpetas siguientes están vacías:

- c. Dictámenes estructurales de edificios existentes realizados anteriormente\EDIFICIO A\INST HIDRO-SANITARIA
- c. Dictámenes estructurales de edificios existentes realizados anteriormente\EDIFICIO B\INST HIDRO-SANITARIA
- c. Dictámenes estructurales de edificios existentes realizados anteriormente\EDIFICIO C\INST HIDRO-SANITARIA
- c. Dictámenes estructurales de edificios existentes realizados anteriormente\PLANOS GENERALES\VOZ Y DATOS
- d. Plan maestro del Conjunto Tlalpan de El Instituto\Recorrido Virtual Memoria del Concurso\Presentación- Recorrido Virtual

Que procede para tener la información o en su caso deberá realizarse un oficio en el que se manifieste que estas carpetas están sin información.

RESPUESTA DEL INE:

07/07/16 En atención a la solicitud de la Empresa TADCO Constructora, S.A. de C.V., en donde manifiesta que algunas carpetas que integran la documentación complementaria están vacías.

Al respecto, mediante correo de misma fecha, se envió toda la documentación complementaria a los licitantes, solicitando confirmación de recepción del correo y de toda la información complementaria faltante.

RECOMENDACIÓN:

Es conveniente señalar, que los tiempos para preparar los licitantes sus ofertas, de acuerdo a lo indicado en el Reglamento del INE, es “de cuando menos de 15 días contados a partir de la fecha de publicación de la Convocatoria”, (efectuado por el INE, el 22/06/16, misma fecha que se envió al DOF, pero que este último publicó hasta el 28/06/16, debiendo ser simultáneas), se observó en las preguntas Nos. 6 del Licitante ARQUINTEG, S.A de C.V. y la No 1 de GRUPO RISCO, que solicitaron: “Debido al tiempo de entrega (de licencias de autodesk) ¿existe alguna prórroga para presentar la licitación?” y “¿Pueden por favor confirmar e indicar si el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, tendrá alguna modificación o ampliación en la fecha de entrega?, respectivamente; al respecto, se sugiere al INE para futuras licitaciones, el analizar la posibilidad (en casos similares de complejidad y cuantía de preguntas), el efectuar otra(s) Junta(s) de Aclaraciones, para dar la posibilidad a los licitantes, de analizar todos los documentos proporcionados y evitar la entrega de información adicional posteriores al evento, (como fue el caso de las últimas dos preguntas contestadas los días 05/07/16 y el 07/07/16), que podría reducir el plazo a los licitantes ante esta nueva información, para preparar la mejor oferta para el INE, tomando en consideración también que para esta licitación en particular, deberán

conseguir presupuestos de los subcontratistas autorizados en la Convocatoria.

11/07/16 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

Presidió el evento, el Lic. Raúl Ibáñez Díaz de Sandi Jefe de Departamento de Administración de inmuebles y Proyectos con fundamento en el artículo 77 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en términos del artículo Sexto Transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales con publicación oficial del 23 de mayo de 2014.

Siendo las 12:00 horas, inició el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la Licitación Pública Nacional No. LPN-INE-01/SROP/2016, de conformidad con lo que establece el artículo 77, fracción I, del Reglamento.

**PARTICIPARON EN ESTE EVENTO:
POR EL INE:**

NOMBRE	CARGO
Arq. Rubén Camacho Flores	Representante de la Dirección Ejecutiva de Administración Líder de Proyecto de Obra de la Dirección de Administración
Lic. Raúl Ibáñez Díaz de Sandi	Jefe de Departamento de Administración de inmuebles y Proyectos
Arq. Juan José Cuevas Esparza	Coordinador de Administración de Proyectos
Arq. Rigoberto Galicia González	Residente del Servicio
Arq. Alejandro Reyes Vázquez	Residente del Servicio
Lic. Jorge Alfredo Reyes	Líder de Proyecto de Concursos y Contratos
C. Jaqueline Hernández Sánchez	Representante de la Contraloría General
Ing. Juan Antonio Pacheco Reyes	Representante de la Unidad Técnica de Informática
Lic. Susana Andrade Fuentes	Representante de la Coordinación Nacional de Comunicación Social

POR LOS LICITANTES:

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	NOMBRE DE SU REPRESENTANTE:
1	MN Proyecto y Construcción, S.A. de C.V.,	Arq. Miguel Ángel Navarro Robles
2	Ferval Infraestructura, S.A. de C.V. en participación conjunta con las empresas: Bulau Arquitectos, S.C., Procesamiento de Ingeniería Estructural, S.C., NLZ Instala, S.A. de C.V., Servicios Integrales de Construcción y Comunicación, S.A. de C.V., RIZOMA Ingeniería, S.A. de C.V. y TEAM 730 Taller de Estudio y Análisis Metropolitanos, S.C.	Arq. Alejandro Muñoz Alarcón
3	Sacmag de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Arquitectura S.C. e Ingeniería Integral Internacional, S.A. de C.V.	Arq. Mario Alberto Valdez Montesinos
4	Arquinteg, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa FYPASA Construcciones, S.A. de C.V.	Arq. Gloria Antonio Morales
5	ISCO Ingeniera Saneamiento y Construcción, S.A. de C.V. en participación conjunta con la persona física Daniel Enrique Lara Luna y con la empresa J.H.M.T. Arquitectos Asociados, S.A. de C.V.	Arq. Daniel Enrique Lara Luna
6	Alta Tecnología en Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.	Arq. Juan Carlos Hernández White
7	Grupo Frase, S.A. de C.V. en participación conjunta con ICISA Ingeniería, S.A. de C.V. y Diseños Eléctricos Complejos, S.C.	Arq. Ramiro Ortiz Treviño
8	Tadco Constructora, S.A. de C.V. en participación conjunta con BA Architecture Office, S. de R.L. de C.V.	Arq. Luis Antonio Rico Aranda
9	Grupo Risco Arquitectos Asociados, S. de R.L. de C.V.	Arq. Gonzalo Pérez Vázquez

EL TESTIGO SOCIAL: Ing. Oscar Álvarez de la Cuadra Sánchez

De conformidad a lo establecido en el artículo 77, fracción I, del Reglamento, el Lic. Raúl Ibáñez Díaz de Sandi, dio la bienvenida a los presentes y procedió a nombrar a cada uno de ellos, solicitando a continuación a los participantes procedieran a entregar sus proposiciones, acto seguido, los servidores públicos del Instituto, procedieron a recibir los sobres cerrados conteniendo las proposiciones, de conformidad con lo que establece el artículo 77, del Reglamento.

Una vez recibidas las proposiciones, se procedió a la apertura de las mismas, haciendo constar la documentación presentada, sin que ello

implicara la evaluación de su contenido, de conformidad con lo que establece el artículo 77, fracción III, del Reglamento.

De la revisión cuantitativa se desecharon las siguientes proposiciones:

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	CAUSAS DE DESECHAMIENTO
1	<p>MN PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. Arq. Miguel Ángel Navarro Robles</p> <p>NOTA SE RETIRÓ DEL EVENTO</p>	<p>NO presenta escrito denominado "Manifestación para acreditar la experiencia", solicitado en el anexo No. 7 de la convocatoria a la licitación en curso.</p> <p>NO presenta escrito denominado "Manifestación de planeación integral de los servicios", solicitado en el Documento No. 15 de la convocatoria a la licitación en curso.</p> <p>Con fundamento en artículo 82, fracciones I y II del Reglamento y el numeral 11 "Causas para el desechamiento de proposiciones", incisos a), c) y d) de la convocatoria a la licitación en curso, se desecha su proposición.</p>
2	<p>FERVAL INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LAS EMPRESAS: BULAU ARQUITECTOS, S.C., PROCESAMIENTO DE INGENIERÍA ESTRUCTURAL, S.C., NLZ INSTALA, S.A. DE C.V., SERVICIOS INTEGRALES DE CONSTRUCCIÓN Y COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V., RIZOMA INGENIERÍA, S.A. DE C.V. Y TEAM 730 TALLER DE ESTUDIO Y ANÁLISIS METROPOLITANOS, S.C.</p> <p>Arq. Alejandro Muñoz Alarcón</p>	<p>No incluye los anexos números 8 "Manifestación de No encontrarse en los supuestos del artículo 75 del Reglamento"; 9 "Indicación de las personas a que se refiere la fracción VIII del artículo 75 del Reglamento" y 10 "Declaración de Integridad", de la empresa RIZOMA Ingeniería, S.A. de C.V., establecidos en los numerales 1.18 "Para el Caso de Proposiciones Conjuntas" y 12 "Manifestación de la Presentación Conjunta de la Proposición", de la convocatoria a la licitación en curso.</p> <p>No presenta firmado el programa solicitado en el anexo número 23 "Programa de Utilización del Personal Técnico".</p> <p>Con fundamento en artículo 82, fracciones I y II del Reglamento y el numeral 11 "Causas para el desechamiento de proposiciones", incisos a), b), c) y d) de la convocatoria a la licitación en curso, se desecha su proposición.</p>
3	<p>SACMAG DE MÉXICO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA ARQUIFACTURA S.C. E INGENIERÍA INTEGRAL INTERNACIONAL, S.A. DE C.V./</p> <p>Arq. Mario Alberto Valdez Montesinos</p>	<p>Presenta Cédula profesional original y copia de Credencial para Votar con Fotografía de la empresa Sacmag de México, S.A. de C.V. y no presentó las identificaciones originales de los representantes legales de la participación conjunta, solicitados en el Anexo 3 "Manifestación de Facultades".</p> <p>Con fundamento en artículo 82, fracciones I y II del Reglamento y el numeral 11 "Causas para el desechamiento de</p>

		proposiciones”, incisos a), c) y d) de la convocatoria a la licitación en curso, se desecha su proposición.
4	ARQUINTEG, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA FYPASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. Arq. Gloria Antonio Morales	No presentó la identificación original del representante legal de la empresa FYPASA Construcciones, S.A. de C.V. solicitada en el Anexo 3 “Manifestación de Facultades”. Con fundamento en el artículo 82, fracciones I y II del Reglamento y el numeral 11 “Causas para el desechamiento de proposiciones”, incisos a), c) y d) de la convocatoria a la licitación en curso, se desecha su proposición.
5	ISCO INGENIERA SANEAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA PERSONA FÍSICA DANIEL ENRIQUE LARA LUNA Y CON LA EMPRESA J.H.M.T. ARQUITECTOS ASOCIADOS, S.A. DE C.V. Arq. Daniel Enrique Lara Luna	Presenta la carta poder sin la firma de un testigo y no incluye copia de identificación de los dos testigos. NO presenta dos cédulas profesionales originales solicitadas del personal técnico, de la plantilla mínima requerida en el Anexo No. 5 “Acreditación Técnica” y numeral 13 “Personal que llevará a cabo los servicios” de los Términos de Referencia de la convocatoria a la licitación. Con fundamento en el artículo 82, fracciones I y II del Reglamento y el numeral 11 “Causas para el desechamiento de proposiciones”, incisos a), b), c) y d) de la convocatoria a la licitación en curso, se desecha su proposición.

A continuación se relacionan los licitantes cuyas proposiciones cumplieron cuantitativamente los requisitos solicitados en la convocatoria:

No.	Nombre o Razón Social del Licitante y del Representante	Importe de la proposición antes de I.V.A.
1	ALTA TECNOLOGÍA EN INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V./ Arq. Juan Carlos Hernández White	\$46,005,157.81
2	GRUPO FRASE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ICISA INGENIERÍA, S.A. DE C.V. Y DISEÑOS ELÉCTRICOS COMPLEJOS, S.C. / Arq. Ramiro Ortiz Treviño	\$42,415,472.90

3	TADCO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ARCHITECTURE OFFICE, S. DE R.L. DE C.V. / Arq. Luis Antonio Rico Aranda	\$47,924,397.78
4	GRUPO RISCO ARQUITECTOS ASOCIADOS, S. DE R.L. DE C.V./ Arq. Gonzalo Pérez Vázquez	\$42,072,390.56

De conformidad con lo que establece el artículo 77, fracción IV, el Lic. Raúl Ibáñez Díaz de Sandi, como representante del Instituto y los licitantes: Alta Tecnología en Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V., Grupo Frase, S.A. de C.V., TADCO Constructora, S.A. de C.V. y Grupo Risco Arquitectos Asociados, S. de R.L. de C.V. firmaron en forma conjunta los documentos establecidos en el punto 10.3, Apartado B., "Apertura de las Proposiciones", inciso a) de la convocatoria.

Acto seguido el Lic. Raúl Ibáñez Díaz de Sandi, servidor público responsable de presidir el acto, preguntó a los participantes, si tenían algo que decir respecto a la forma en que se llevó a cabo el procedimiento de presentación y apertura de proposiciones y al no haberlo manifestó lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 77, del Reglamento, se les informó a los participantes que las propuestas que fueron aceptadas, quedarán sujetas a la revisión detallada y los resultados de la evaluación formarán parte del Fallo respectivo.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 77, fracción V, del Reglamento, el Instituto dará a conocer el Fallo de esta Licitación, el lunes 18 de julio de 2016, a las 17:00 horas.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminado el presente Acto siendo las 17:30 horas del día de su apertura, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, otorgando una copia a todos los participantes para los efectos que procedieran.

PARTICIPACION DEL TS EN LA EVALUACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS PROPOSICIONES:

Una vez terminado el Acto de Apertura, el 11/07/16, a las 17:30 horas, los documentos recibidos, de los licitantes, se concentraron en un lugar seguro para su resguardo, clasificándose y distribuyéndose entre las áreas responsables de su evaluación de acuerdo a los requisitos establecidos en la Convocatoria, para posteriormente ser procesados en un mismo lugar, con excepción de aquellos que requerían ser enviados a otras oficinas, tales como los documentos correspondientes a los aspectos Financieros y Legales, estos últimos se escanearon y enviaron

mediante Oficio, por el Lic. Raúl Ibáñez Díaz de Sandi, Jefe de Departamento de Administración de inmuebles.

Por otra parte, el Lic. José Carlos Ayulardo Yeo, Director de Recursos Materiales y Servicios, del INE, mediante oficio número INE/DEA/DRMS/1713/2016 del 14/07/16, solicitó el apoyo de la Dirección de Recursos Financieros, para revisar y emitir opinión respecto a la capacidad económica y cumplimiento de la Acreditación Económica de los licitantes, de acuerdo a lo requerido en el Anexo No 6 de la Convocatoria

Para la acreditación legal de los licitantes, los documentos correspondientes, fueron enviados al Lic. Luis Fernando Mancilla Salazar, Subdirector de Convenios y Contratos, mediante Oficio No. INE/DRMS/SAI/116/2016, de fecha 13/07/16, solicitando su respuesta, a mas tardar el 15/07/16.

En respuesta a esta petición, la Subdirección de Convenios y Contratos señaló que no correspondía a esa área realizar esta evaluación, asignándole esta responsabilidad al Lic. Raúl Olvera López, Líder de Normatividad y atención a auditorías.

Para la capacidad técnica en materia Informática de los licitantes, los documentos correspondientes, fueron enviados a la Ing. Catalina Beristaín Garza, Directora de Operaciones, mediante Oficio No. INE/DRMS/SAI/115/2016, de fecha 13/07/16, para lo cual adjuntó la documentación digital que presentaron en sus ofertas, solicitando también su respuesta, a mas tardar el 15/07/16.

El Lic. José Carlos Ayulardo Yeo, Director Ejecutivo de Administración de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, mediante Oficio No. INE/DEA/DRMS/1719/2016, de fecha 14/07/16, solicitó a la Dirección General Adjunta de Sanciones de la Secretaria de la Función Pública, le informe si las empresas Contratistas que están participando en esta licitación, (las enlista), se encuentran en su Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados, así como en la Lista Pública de Proveedores y Contratistas sancionados, esto con el fin de estar en posibilidad, de continuar en el proceso licitatorio.

De la misma manera, el Lic. José Carlos Ayulardo Yeo, mediante Oficio No. INE/DEA/DRMS/1720/2016, de fecha 13/07/16, solicitó a la Administradora Central de Fiscalización Estratégica del SAT de la SHCP si las empresas que están participando en esta licitación, (las enlista), se encuentran en los supuestos del Artículo 69 del Código Fiscal de la Federación y que fueron incluidos en el listado que al efecto se elaboró de contribuyentes, esto con el fin de estar en posibilidad, de continuar en el proceso licitatorio

Nota: (No se le proporcionaron al TS la respuestas a estas solicitudes)

DESARROLLO:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 79 del Reglamento, el INE revisará, analizará y evaluará las proposiciones, tanto en sus aspectos legales, técnicos como económicos, a efecto de emitir un dictamen, que servirá como base para el Fallo de la licitación, de conformidad con lo que establece también el artículo 38 del Reglamento.

El TS solicitó al INE, a través del Arq. Rubén Camacho Flores, el nombrar a una persona de enlace, para coordinar reuniones con las áreas, Legal, Administrativa, Técnica, y Económica, para su participación de tipo aleatoria en el proceso de evaluación de los requisitos de la Convocatoria, designando al Arq. Alejandro Reyes Vázquez, Residente de Obra, quien le brindó todas las facilidades para la obtención de documentos y entrevistas con los responsables de la evaluación, sin embargo por la cantidad de documentos a revisar, las diversas especialidades que se requerían para evaluar los documentos y el espacio reducido en donde se encontraban, el TS estuvo participando desde el principio de este proceso, de acuerdo a los avances obtenidos por el equipo evaluador, hasta el final, dando seguimiento a los avances, comentando los hallazgos detectados y solicitando información para emitir sugerencias y recomendaciones en su caso, algunas de ellas atendidas durante el proceso.

El resultado de la evaluación al haber concluido el mismo día del Fallo y al no disponer por tal razón del dictamen, en esta etapa de su participación, solo se consignan algunos de los datos obtenidos del grupo multidisciplinario evaluador con los que participó, con una gran apertura para proporcionarle información y profesionalismo en su forma de trabajo

A partir del 12/07/16, el TS, a través de su enlace estuvo reuniéndose con las personas involucradas en la evaluación de las propuestas, continuando en los días 13/07/16, 14/07/16, 15/07/16, 16/07/16 y el 18/07/16 por la mañana, iniciando su participación el 12/07/16, con el Lic. Jorge Reyes Brito, Líder de Proyecto designado como Coordinador, quien fue el encargado de integrar la información obtenida de las diversas áreas, para elaborar el dictamen, base para determinar el Fallo.

El Lic. Jorge Reyes Brito, al inicio de la participación del TS, le comentó la forma en que habían designado al Grupo de Evaluación, con los nombres de los profesionales responsables de evaluar las áreas: Legal, Administrativa, Técnica, y Económica de la siguiente manera:

COORDINADOR E INTEGRACIÓN:

Responsable: Lic. Jorge Reyes Brito. Líder de Proyecto

Apoyo: Arq. Enrique Bello Morales.

Asistente de Licitaciones y Jacqueline Hernández. Auxiliar

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

Responsable: Ing. Nelson García Villeda. Líder de Proyecto de precios unitarios. (Anexos: 24 al 32)

Apoyo: Arq. Alejandro Reyes Vázquez. Residente

EVALUACIÓN EXPERIENCIA ARQUITECTURA- URBANISMO Y PAISAJE:

Responsable: Arq. Juan José Cuevas Esparza. Coordinador Administrativo de Proyectos. (Anexos 5, 7, 15, 16, 17, 18,19 y 20)

Apoyo: Arq. Rigoberto Galicia González. Residente

EVALUACIÓN DE PROGRAMACIÓN.

Responsable: Arq. Juan Carlos Simón Celio. Líder de Proyecto de planeación (Anexos: 21, 22 y 23)

Apoyo: Arq. Sofía Gamio Sánchez Juárez. Residente

EVALUACIÓN DE INGENIERÍA ESTRUCTURAL:

Responsable: Arq. Laurencio Carachure Rosales. Residente

Apoya: Arq. Karina Becerril Olvera. Líder de proyecto de avance físico financiero (Anexos: 5, 7, 15, 16 y 17)

EVALUACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS E HIDROSANITARIAS:

Responsable: Ing. Marco Antonio Salinas. Líder de proyecto de instalaciones. (Anexos: 5, 7,15, 16 y 17)

Apoyo: Ing. Arq. Carlos Pérez Reséndiz. Líder de proyecto de control de obra

EVALUACIÓN DEL CENTRO DE DATOS Y TELECOMUNICACIONES:

Responsable: Ing. Marco Antonio Salinas. Líder de proyecto de instalaciones. (Anexo 5 y 7)

Apoyo: Unidad Técnica de Informática (UNICOM):

Responsable por la UNICOM: Ing. José Luis Hernández Gutiérrez, Subdirector de Comunicaciones y Telecomunicaciones, con el Apoyo de seis especialistas, en Aire Acondicionado y Eléctrico, entre ellos, el Ing. Carlos Calderón Zacarías, Jefe de Departamento de Integración de Redes, Ing. Juan Antonio Pacheco Reyes, Jefe del Departamento de Administración de Activos Informáticos, Ing. Salvador Hernández Vera, Subdirector de Activos Informáticos.

El TS se entrevistó con el Ing. José Luis Hernández Gutiérrez, quién le comentó la forma en que procederían a la evaluación, repartiendo entre su grupo de apoyo los documentos, (por la complejidad de la revisión y estar separados los documentos, no se participó con este grupo y hasta la elaboración del dictamen se determinará el cumplimiento o no de los licitantes a los requisitos del Anexo 5 y 7).

EVALUACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y CONTABILIDAD:

Responsable: Lic. Jorge Reyes Brito. Líder de Proyecto y Lic. Abel Flores Martínez. (Anexos 6 y 11)

Apoyo: Dirección de Finanzas del INE

EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL – JURÍDICA:

Responsable: Lic. Raúl Olvera López. Líder de Normatividad y atención a auditorías. (Anexos 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 36 y 37)

Apoyo: Dirección de Asuntos Jurídicos del INE

Para definir su participación, el TS ponderó las empresas licitantes, en función de las ofertas económicas presentadas, iniciando con la evaluación de la propuesta de mas bajo importe, que podría ser la mas viable al tener si cumplia los requisitos 50 puntos asegurados:

PONDERACION:

LUGAR	EMPRESA	MONTO OFERTA SIN/IVA MDP	1.- SOBRE PRESUPUESTO BASE	2.- SOBRE PROMEDIO PROPUESTAS
1	Grupo Risco Arquitectos Asociados, S. de R.L. de C.V./ Arq. Gonzalo Pérez Vázquez	\$42,072,390.56	-17.82 %	-5.67%
2	Grupo Frase, S.A. de C.V. en participación conjunta con ICISA Ingeniería, S.A. de C.V. y Diseños Eléctricos Complejos, S.C. / Arq. Ramiro Ortiz Treviño	\$42,415,472.90	-17.15%	-4.90%
3	Alta Tecnología en Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V./ Arq. Juan Carlos Hernández White	\$46,005,157.81	-10.14%	+3.14%
4	Tadco Constructora, S.A. de C.V. en participación conjunta con BA Architecture Office, S. de R.L. de C.V. / Arq. Luis Antonio Rico Aranda	\$47,924,397.78	-6.39%	+1.07%

De los datos de esta Tabla, el TS deduce que el Presupuesto base del INE determinado de su Investigación de Mercado, se encuentra dentro de

límites normales de aplicación, ya que el promedio de las cuatro ofertas presentadas, se encuentran aproximadamente un 13% abajo, del Presupuesto Base, que puede representar razonablemente una partida de imprevistos en la ejecución del proyecto.

EVALUACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y CONTABILIDAD:

Responsable: Lic. Jorge Reyes Brito. Líder de Proyecto
Requisitos de la Convocatoria:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, fracción III, del Reglamento, se solicitó a los licitantes, presentaran copia simple de las declaraciones fiscales anuales, del ejercicio 2015 y de los dos ejercicios anteriores, así como copia del último pago provisional realizado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, (SHCP), correspondiente al mes inmediato anterior a la realización del proceso licitatorio; copia de los estados financieros auditados del ejercicio 2015 y de los dos ejercicios anteriores, firmado por auditor externo autorizado ante la (SHCP), el cual incluye el balance general; estado de resultados; estado de variación en el capital contable, estado de cambios en la posición financiera y comparativo de razones financieras básicas del año 2015, por cuyos documentos se acreditara un capital contable mínimo de: \$20,000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.).

El 14/07/16, el TS previo a la evaluación por parte de los financieros, llevó a cabo una reunión con la Subdirectora de Contabilidad, la Lic. Georgina Pineda García y con el C.P. Fritz Benz Rivera encargado del Departamento de Control Contable y Cuenta Pública de Oficinas Centrales, a los que les fue encomendado hacer el análisis de los Estados Financieros de los licitantes, siendo presentado por el Lic. Jorge Reyes Brito, solicitando el TS información sobre el procedimiento empleado y comentando la importancia de determinar la solvencia de las empresas, por el anticipo que se le otorgaría a la empresa ganadora del concurso.

El 15/07/16, en Oficio núm. INE/DEA/DRF/ 1504 /2016, de la Maestra María de los Ángeles Carrera Rivera, Directora de Recursos Financieros, dirigido al Lic. José Carlos Ayulardo Yeo, Director de Recursos Materiales y Servicios, se entregó el resultado de la revisión respecto a la capacidad económica y cumplimiento de la Acreditación Económica de los licitantes, de acuerdo a lo requerido en el Anexo No 6 de la Convocatoria, mismo que le fue solicitado mediante oficio número INE/DEA/DRMS/1713/2016 del 14/07/16.

En su comunicación, señaló, que de conformidad con el numeral 3 inciso c) de la Convocatoria y derivado del análisis realizado al contenido de cada una de las empresas participantes de la licitación, se llevó a cabo la revisión de los documentos, en apego a las POBALINES y al Reglamento del INE, presentando en una tabla los resultados obtenidos, en donde consignó los resultados de la evaluación y si habían acreditado la

capacidad económica solicitada por el INE, con un Capital Contable mínimo de: \$20,000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.).

SUGERENCIA DEL TS, sobre este procedimiento, para futuras licitaciones: En los requisitos de la Convocatoria, analizar el INE la conveniencia de solicitar a los licitantes, el que entreguen junto con sus Estados Financieros Auditados, el cálculo de las razones financieras básicas, con las fórmulas que les proporcionarían en la Convocatoria, para determinar la solvencia de sus empresas.

Las fórmulas empleadas por el INE, fueron:

- **DISPONIBILIDAD:**
$$\frac{\text{Activo disponible (caja y bancos)}}{\text{Pasivo a corto Plazo}}$$
- **CAPITAL NETO DE TRABAJO:**
$$\text{Activo Circulante menos Pasivo a Corto Plazo}$$
- **RAZON CIRCULANTE:**
$$\frac{\text{Activo Circulante}}{\text{Pasivo a Corto Plazo}}$$
- **PRUEBA DEL ACIDO:**
$$\frac{\text{Activo Circulante, menos Inventarios}}{\text{Pasivo a Corto Plazo}}$$
- **ENDEUDAMIENTO:**
$$\frac{\text{Pasivo a corto Plazo}}{\text{Activo Total}}$$
- **INDICE DE PRODUCTIVIDAD:**
$$\frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Capital Contable}}$$

Esta sugerencia es con el fin de facilitar la revisión y evaluación de los estados financieros, ya que solo serían verificados los cálculos por el área responsable correspondiente, por lo laborioso que representa el determinar estas razones financieras, cuando los licitantes tienen alianzas con otras empresas, teniendo que verificar también las que participan con la principal.

De comentario del Testigo Social sobre las posibles dudas que se llegaron a presentar en la revisión de los documentos y la posibilidad de solicitar el INE alguna(s) aclaración(es), sobre la información presentada, la respuesta fue de que no se tiene considerado en las POBALINES ni en el Reglamento, esta posibilidad, a lo que el TS SUGIERE al INE, la posibilidad de incluir en la revisión anual de las mismas, el que se pudiera incorporar lo contenido en la LOPSRM y su Reglamento, a este respecto: (arts. 27 y 38, ambas 4° párrafo LOPSRM y 66 RLOPSRM), para facilitar y dar certeza en la evaluación. en caso de presentarse dudas.

RECOMENDACION DEL TS SOBRE LA EVALUACION FINANCIERA:

De la Información presentada por la Directora de Recursos Financieros, en su Oficio núm. INE/DEA/DRF/ 1504 /2016, del 15/07/16, el TS las ordenó por importes de las propuestas presentadas, de la mas baja a la mas

elevada, haciendo algunas observaciones sobre los datos de la Tabla, **RECOMENDANDO** al INE, en forma precautoria, la importancia de analizar detalladamente el significado de los datos consignados en la Tabla, ya que en su opinión, no llevan a una conclusión y obtener una opinión de sus especialistas, en base a las razones financieras, sobre la solvencia de las empresas, previa al Dictamen, y Fallo, por el anticipo que se les va a otorgar y el riesgo de que no lo apliquen adecuadamente.

A continuación un ejemplo sobre el análisis de seis razones financieras en un Concurso de obra pública, que permite obtener conclusiones y analizar mas a detalle aquellas empresas que pudieran no resultar solventes, aún cuando técnica y económica (por el monto de su oferta), lo parecieran:

**EJEMPLO DE
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
CUMPLE/ NO CUMPLE**

1. La empresa **NO CUMPLE** con lo exigido por la convocatoria para el capital de trabajo; presenta buenos indicadores de solidez financiera, aún cuando presenta problemas de liquidez.
2. La empresa presenta buen comportamiento financiero en todas las razones, con lo requerido por la convocatoria para el capital de trabajo; sin embargo su volumen de ventas anuales estan muy por debajo del valor del proyecto lo que podría tener consecuencias por el enorme esfuerzo operativo y financiero que requeriría para llevarlo a cabo.
3. La empresa **NO CUMPLE** con el capital de trabajo exigido, es solvente sin embargo no en el óptimo. Presenta problemas de liquidez y una alta razón de deuda; con un margen negativo de utilidad neta.
4. La empresa **NO CUMPLE** con lo requerido en relación al capital de trabajo, razón 1, ya que éste es mucho menor que el valor del proyecto; cumple con todas las demás razones.
Sin embargo es de destacarse que la empresa tiene un bajo nivel de ventas en relación al valor total del proyecto, lo que le implicaría en caso de desarrollarlo, un significativo esfuerzo operacional y de financiamiento por tener una capacidad limitada en ese aspecto.
5. La empresa cuenta con el capital de trabajo exigido, razón 1; presenta una muy alta solvencia y capacidad de financiamiento propio, razón 3, 4 y 5; si bien su margen de utilidad está por debajo de la media es positivo del 2%.
6. La empresa no cumple con lo requerido en relación al capital de trabajo, razón 1, ya que éste es mucho menor que el valor del proyecto; cumple con todas las demás razones.
Sin embargo es de destacarse que la empresa tiene un bajo nivel de ventas en relación al valor total del proyecto, lo que le implicaría en caso de desarrollarlo, un significativo esfuerzo operacional y de financiamiento por tener una capacidad limitada en ese aspecto.
7. La empresa no cumple con las condiciones establecidas en relación al capital de trabajo, razón 1; tampoco en relación a la razón de endeudamiento, razón 4; y presenta un margen de utilidad neta por debajo de la media, razón 6, si bien no es negativo.
Por lo que solo cumple en relación a la solvencia, si bien el valor óptimo de esta razón sería 2 y en el margen de utilidad neta si bien la media considerada es 4%, por lo que estaría por debajo de dicho valor.
8. La empresa cumple con las condiciones establecidas, razones 1,2,4 y 6, en la convocatoria; si bien es de hacer notar que está presentando problemas de liquidez a corto plazo, razón 3 y se financia mediante proveedores y acreedores, razón 5

OBSERVACIONES SOBRE LA INFORMACION RECIBIDA:

LUGAR	EMPRESA	ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS	CAPITAL CONTABLE y OBSERVACIONES
1	Grupo Risco Arquitectos Asociados, S. de R.L. de C.V./ Arq. Gonzalo Pérez Vázquez	SI CUMPLE para efectos contables y financieros, no para efectos fiscales, avalado por CPC	SI CUMPLE Muy limitado, pero el Pasivo a Corto Plazo, es razonable
2	Grupo Frase, S.A. de C.V. en participación conjunta con ICISA Ingeniería, S.A. de C.V. y Diseños Eléctricos Complejos, S.C. / Arq. Ramiro Ortiz Treviño	NO CUMPLE Solo presenta Balance General y Estado de Resultados Auditado sus Asociados, No cumplen con el Registro del Auditor en la SHCP	SOLO CUMPLE, Con la suma de sus 2 empresas asociadas, el TS recomienda de forma precautoria analizar el Pasivo a Corto Plazo de las empresas
3	Alta Tecnología en Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V./ Arq. Juan Carlos Hernández White	SI CUMPLE para efectos contables y financieros, no para efectos fiscales avalado por CPC	SI CUMPLE
4	Tadco Constructora, S.A. de C.V. en participación conjunta con BA Architecture Office, S. de R.L. de C.V. / Arq. Luis Antonio Rico Aranda	TADCO, (Es empresa Constructora) presenta Estados Financieros Auditados, su Asociada (La Proyectista), no presentó ninguna información para evaluarla respecto a Estados Financieros y Contabilidad	CUMPLE LA Constructora, (estas empresas por la maquinaria y equipo su capital Contable es elevado, pero el TS recomienda observar el pasivo a corto plazo y el que la proyectista, su empresa asociada, no entregó ninguna información, NO CUMPLE.

EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN: (Anexos 21, 22 y 23)

El TS participó, con el Arq. Juan Carlos Simón Celio, Líder de Proyecto de Planeación, analizando conjuntamente sus observaciones sobre los documentos presentados por los cuatro licitantes, partiendo de la base de los requisitos de la Convocatoria:

Numeral 6.1:

Inciso e) Que la planeación integral presentada por el licitante para la organización, desarrollo y conclusión de los servicios incluya una interrelación adecuada de los programas de los trabajos y sea congruente con sus características, complejidad y magnitud.

6.2 DE LOS PROGRAMAS:

Que el programa general corresponda al plazo establecido por el Instituto en la convocatoria;

Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de utilización sean congruentes con éste.

Que los programas de utilización de equipo sean congruentes con los rendimientos considerados por el licitante

SUGERENCIA DEL TS, sobre el inciso anterior:

Para futuras licitaciones en que el objeto del Contrato sea la elaboración de Proyectos o Estudios, analizar el INE la posibilidad de eliminar este rubro, al no aplicar la utilización de equipo (para obras), por tratarse de un proyecto que requiere de instrumentos, tales computadoras, plotters etc.

Que la ejecución de los servicios propuestos por el licitante sea congruente con los periodos presentados en los programas de la proposición;

Que en el programa general de ejecución de los servicios se verifique que se incluya la totalidad de los conceptos del catálogo de conceptos original, y

Que los programas específicos de erogaciones sean congruentes con el programa general de ejecución de los servicios

Durante la revisión, a los documentos, se observó:

Que ninguno de los licitantes describieron detalladamente, como planeaban implementar sus recursos técnicos para organizar, iniciar, desarrollar y concluir el proyecto ejecutivo solicitado, no permitiendo conocer a través de la descripción realizada, la capacidad técnica y la experiencia del licitante, para realizar servicios de las características, complejidad y magnitud a los solicitados en la convocatoria, de acuerdo a lo establecido en el artículo 68, fracciones III y VI del Reglamento.

SUGERENCIA DEL TS:

Para futuras licitaciones en la Convocatoria solicitar que la presentación de este requisito se refiera específicamente al proyecto u obra que se licita, no una descripción general de cómo se lleva un Proyecto, para poder evaluar su entendimiento de lo que va a realizar y su capacidad para hacerlo.

Con respecto a los Programas, durante la participación del TS, se le mostró que habían cumplido en la entrega de los mismos, pero para la verificación de la Planeación Integral, el TS consideró que no existía una interrelación adecuada, con los programas de obra, al no referirse específicamente al Proyecto en el que están participando, inclusive en

alguno de los casos sugerían la elaboración de un Plan Maestro, que fue parte de la información que se les proporcionó para preparar sus ofertas.

EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL – JURÍDICA:

Encabeza: Lic. Raúl Olvera López. Líder de Normatividad y atención a auditorías. (Anexos 1, 2, 3, 4,8, 9, 10, 11, 12, 13, 36 y 37)

Apoyo: Dirección de Asuntos Jurídicos del INE

Para la acreditación legal de los licitantes, el Lic. Raúl Ibáñez Díaz de Sandi, Jefe de Departamento de Administración de inmuebles, envió mediante Oficio No. INE/DRMS/SAI/116/2016, de fecha 13/07/16, al Lic. Luis Fernando Mancilla Salazar, Subdirector de Convenios y Contratos, los documentos correspondientes a la parte legal – jurídica, solicitando su evaluación y respuesta, a mas tardar el día 15/07/16.

En respuesta a esta petición, el 15/07/16, el Lic. Luis Fernando Mancilla Salazar, Subdirector de Convenios y Contratos, envió: un “Desahogo de Consulta LP-INE-01/SROP/2016” en la cual señaló “que en términos del Artículo 77 del Reglamento, en relación con el diverso 79, el servidor público designado por el Instituto, es la única autoridad facultada para desechar cualquier proposición”, y “para llevar a cabo el análisis y evaluación de las propuestas tanto en sus aspectos legales y técnicos como económicos, es responsabilidad del servidor público designado para tal efecto”.

Comentó que de la lectura realizada a los documentos, dentro de lo solicitado en el oficio de envío de la información, en lo relativo a verificar si los licitantes cumplen con los puntos 2., 2.1, 2.2 y 2.3, apreciaron que “para efectos de la Presentación y Apertura de Proposiciones, no será necesario que el licitante acredite su existencia legal ni personalidad jurídica de su representante, bastará con la presentación del escrito conforme al formato contenido en el Anexo No. 3, firmado por la persona autorizada, en que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con toda la documentación notarial necesaria para presentar la proposición y, en su caso, formalizar el contrato correspondiente manifestando igualmente que su representante legal, cuenta con facultades legales para obligarse y contratar en su nombre y representación”.

El TS sugiere al INE analizar lo señalado por el área legal, para en su caso adecuar lo que corresponda en la Convocatoria.

La responsabilidad de esta evaluación, se asignó al Lic. Raúl Olvera López, Líder de Normatividad y atención a auditorías, de reunión del TS con el Lic. Olvera López, el 18/07/16, le comentó los resultados de la evaluación legal de dichos documentos, que aparecen en la siguiente Tabla, de la cual se desprende que todas las empresas cumplieron con los requisitos, como puede observarse a continuación:

ANEXO No.	REQUISITO:	Grupo RISCO Arquitectos Asociados	Grupo FRASE, S.A. de C.V. en participación conjunta	Alta Tecnología en Ingeniería y Construcción	TADCO Constructora, S.A. de C.V. en participación conjunta
1.	Manifestación de poseer la Convocatoria y su documentación complementaria	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2.	Acreditación de domicilio	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
3.	Manifestación de facultades:	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
4.	Carta poder:	NO APLICA Se Presenta el apoderado	NO APLICA Se Presenta el apoderado	SI CUMPLE	SI CUMPLE
8.	Manifestación de no encontrarse en los supuestos del artículos 75	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
9	La indicación de que las personas a que se refiere la fracción VIII del artículo 75 del Reglamento, cumplan con el requisito	SI CUMPLE	SI CUMPLE TODAS LAS EMPRESAS	SI CUMPLE	SI CUMPLE TODAS LAS EMPRESAS
10	Declaración de integridad:	SI CUMPLE	SI CUMPLE TODAS LAS EMPRESAS	SI CUMPLE	SI CUMPLE TODAS LAS EMPRESAS
11	Manifestación de estar al corriente de sus obligaciones fiscales	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
12	Manifestación de presentación conjunta de la proposición:	No aplica, ya que se presenta sola la empresa	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
13	Manifestación de conocer el sitio donde se realizarán los servicios:	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
13.1	Manifestación de haber asistido a la Junta de Aclaraciones:	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
16	Manifestación de contratos vigentes:	No presenta Contratos vigentes, pero si su manifestación	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

PARTICIPACION EN LA EVALUACION TECNICA:

EVALUACIÓN EXPERIENCIA ARQUITECTURA- URBANISMO Y PAISAJE:
 Responsable: Arq. Juan José Cuevas Esparza. Coordinador Administrativo de Proyectos. (Anexos 5, 7, 15, 16, 17, 18, 19 y 20)
 Apoyo: Arq. Rigoberto Galicia González. Residente, que comprendió:

Anexos: 5. Acreditación técnica, 7. Acreditación de experiencia, 15. Manifestación de la planeación integral de los servicios, 16. Manifestación de contratos vigentes 17. Datos básicos del personal técnico, 18. Datos básicos de equipo, 19. Designación del representante técnico responsable de los servicios, 20. Manifestación de conocer y aceptar los términos de la Convocatoria a la Licitación Pública.

Durante la revisión llevada a cabo a cada una de las propuestas de los licitantes, observaron:

Las cuatro empresas cumplieron con la acreditación técnica en las áreas de Arquitectura y Urbanismo solicitadas en las bases y en los Términos de Referencia, destacando por la capacidad técnica que se menciona en sus currícula, dos de las empresas (TADCO CONSTRUCTORA S.A DE C.V. participando con BA ARCHITECTURE OFICCE S. de R. L, de C.V. y la empresa denominada ALTA TECNOLOGÍA EN INGENIERÍA y CONSTRUCCIÓN S.A DE C.V.), la primera al contar con una plantilla en el que varios de sus integrantes muestran una amplia trayectoria y reconocimiento profesional, mientras que en la segunda, destaca un arquitecto que ha desarrollado proyectos muy importantes.

En cuanto a la acreditación técnica es importante mencionar que en los currícula empresariales los cuatro licitantes indicaron haber desarrollado proyectos equiparables, arquitectónica o urbanísticamente a los del proyecto del INE, sin embargo fueron muy pocos lo que podrían ser considerados como similares en dimensiones, altura o complejidad, y de estos pocos tampoco presentaron Actas de Entrega-Recepción.

EVALUACIÓN DE INGENIERÍA ESTRUCTURAL:

Responsable: Arq. Laurencio Carachure Rosales. Residente

Apoya: Arq. Karina Becerril Olvera. Líder de proyecto de avance físico financiero (Anexos: 5, 7, 15, 16 y 17), que comprendió:

Anexos: 5. Acreditación técnica, 7. Acreditación de experiencia, 15. Manifestación de la planeación integral de los servicios, 16. Manifestación de contratos vigentes 17. Datos básicos del personal técnico.

De la evaluación efectuada por el Arq. Laurencio Carachure Rosales a los documentos citados, se observó:

Se detectó que los Técnicos responsables en el rubro del Diseño Estructural en lo correspondiente a los desarrollos de sus Proyectos ejecutivos, en los que han participado en dicha materia, no especifican el grado de complejidad y varios de los que indican son de menor magnitud, por tal motivo no acreditaron lo especificado en los Términos de Referencia.

En base a lo verificado en la evaluación al equipo Técnico presentado, se observó lo siguiente:

Grupo Risco: (CUMPLE). Al presentar el equipamiento tipo Workstation para trabajo de gran capacidad en el trabajo del sistema BIM, pero en número de equipos, se observó insuficiente, sin embargo presentó carta compromiso para su adquisición en caso de ser adjudicado.

Con respecto al número de licencias de los software presentados, se encontraron discrepancias.

Grupo Frase: (CUMPLE). Presentando un documento en el cual indica que este rubro está reflejado en los Indirectos.

ALTA TECNOLOGIA, EN INGENIERÍA y CONSTRUCCIÓN S.A DE C.V.: (CUMPLE). Al presentar una gran cantidad de equipo con características mínimas para trabajo en sistema BIM. Presentando carta compromiso para su adquisición de los softwares.

TADCO: (CUMPLE). Presenta equipamiento mínimo requerido y carta compromiso para su adquisición.

EVALUACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS E HIDROSANITARIAS:

Responsable: Ing. Marco Antonio Salinas. Líder de proyecto de instalaciones. (Anexos: 5, 7,15, 16 y 17)

Apoyo: Ing. Arq. Carlos Pérez Reséndiz. Líder de proyecto de control de obra. que comprendió:

Anexos: 5. Acreditación técnica, 7. Acreditación de experiencia, 15. Manifestación de la planeación integral de los servicios, 16. Manifestación de contratos vigentes 17. Datos básicos del personal técnico.

El Ing. Marco Antonio Salinas, en la revisión documental relativa a estos rubros, observó:

No todas empresas presentaron contratos y cartas contundentes que prueben su experiencia en la realización de Proyectos de acuerdo a los alcances requeridos.

Dentro de los contratos comprobables integran algunos que son de Obra, los cuales no tienen que ver con la licitación que nos ocupa.

En el Organigrama que presentan, algunas empresas señalan que se apoyaran con especialistas subcontratados, más no mencionan al responsable del proyecto de la especialidad subcontratada, sino que integran a personal de su empresa, de revisión a sus currícula, se observó que no tiene la experiencia solicitada para el tipo de edificación indicado, inclusive sin la experiencia en las labores de la Jefatura asignada para ellos.

Las Empresas Licitantes no integran dentro de su Curriculum los contratos y no presentaron las cartas de aceptación de sus subcontratistas de especialidades.

Durante el proceso de revisión y vaciado de datos en los formatos asignados para estas áreas, el TS estuvo obteniendo información directamente de los responsables, efectuando preguntas sobre sus hallazgos, esperando el término de su revisión, para tener los resultados, desafortunadamente por el volumen de información manejada, su complejidad y de que tenían que compartir opiniones al estar analizando diversos rubros en los mismos anexos, no se obtuvieron los datos finales de esta evaluación, pudiendo haber cambiado los resultados, mismos que se observarán hasta el dictamen, ya que hasta el mismo día del Fallo, se continuó trabajando en la evaluación de las ofertas..

PARTICIPACIÓN EN LA EVALUACION ECONOMICA:

Responsable: Ing. Nelson García Villeda. Líder de Proyecto de precios unitarios, (Anexos 24 al 32)

Apoyo: Arq. Alejandro Reyes Vázquez. Residente

Durante el proceso de evaluación, el Ing., Nelson García Villeda, le mostró al TS los formatos diseñados para vaciar todos los datos correspondientes a este rubro, que previamente fueron revisados para la propuesta económica fuera congruente con todos los documentos que la integraron, que no incluyeran cargos y conceptos no considerados en la Convocatoria, las operaciones aritméticas y la integración también de los precios unitarios, comprendiendo:

Los Costos directos, Indirectos, Costo Financiero, la Utilidad, preparando toda la información, para elaborar el dictamen y Fallo correspondiente.

Durante el proceso se observaron parcialmente los avances en la evaluación, haciendo comentarios al TS sobre el procedimiento empleado y de que los formatos para el vaciado de datos, que se consideran muy completos, permiten efectuar las comparaciones con el Presupuesto Base y las ofertas recibidas.

El TS estuvo solicitando información al responsable de este rubro, durante el proceso de evaluación, seleccionó algunos de ellos, que consideró como importantes en base a su experiencia, para cotejar contra los resultados al terminar la evaluación.

1.- EXPLOSIÓN DE INSUMOS: (Anexo No. 24)

Comprendió una relación pormenorizada de todos los insumos propuestos para la ejecución de los conceptos del servicio incluidos en la presente convocatoria, incluyendo su descripción, unidad, cantidad, especificaciones e importe, en concordancia con lo propuesto en los programas incluidos en la proposición.

Del avance obtenido por el responsable de este rubro, se obtuvieron los siguientes datos:

DESCRIPCIÓN:	INSUMOS PRESUPUESTO BASE	GRUPO RISCO	GRUPO FRASE	ALTA	TADCO
MATERIALES	0.00	95,775.79	0.00	0.00	0.00
MANO DE OBRA	38,890,746.30	30,730,318.65	32,737,648.94	38,283,190.62	36,873,322.75
EQUIPO	0.00	3,326,887.97	0.00	0.00	0.00
SUBCONTRATOS	3,192,668.38	0.00	731,069.00	0.00	0.00
	42,083,414.68	34,152,982.41	33,468,717.94	38,283,190.62	36,873,322.75

OBSERVACIONES:

- Todas las empresas cumplieron con la presentación de insumos.
- RISCO: No considera en la explosión de insumos subcontratos, materiales, pueden ser los de consumo, equipos, (instrumentos, computadoras, plotters etc.) adquisición de ellos, en un monto considerable.

- **FRASE:** No considera en la explosión de insumos subcontratos; materiales y equipos en los indirectos de obra.
- **ALTA:** No considera en la explosión de insumos subcontratos, materiales y equipos en los indirectos de obra.
- **TADCO:** No considera en la explosión de insumos subcontratos, materiales y equipos en los indirectos de obra.

SUGERENCIA DEL TS:

Indicar para el caso de Estudios y Proyectos que el equipo, corresponde a los instrumentos científicos, (estaciones de trabajo, computadoras, con su correspondiente software, plotters etc.), necesarios para desarrollar su trabajo, y al INE, se recomienda adecuar los Anexos correspondientes

2.- LA UTILIDAD:

Del vaciado de datos, se observó:

PRESUPUESTO BASE	GRUPO RISCO	GRUPO FRASE	ALTA	TADCO
10%	9.4492%	8%	10.2%	0%

COMENTARIO DEL TS:

Razonables los valores entre 10 y 8 %, TADCO, debió considerar un valor, seguramente lo tiene incluido en sus Indirectos o en el costo de los servicios profesionales, pero al no incluirlo no permite evaluar adecuadamente su propuesta.

3.- INDIRECTOS (Anexo No.27)

OBSERVACION Y SUGERENCIA DEL TS:

El formato proporcionado en la Convocatoria, para este rubro, al igual que en el caso de EQUIPO, no es adecuado para Estudios y Proyectos, que es el caso que nos ocupa, debiendo analizarse en estos casos, la posibilidad de modificar la presentación del Anexo 27, Indirectos, que podría ser como sigue:

Costos Indirectos: Análisis y desglose de los costos indirectos, los cuales estarán representados como un porcentaje del costo directo; dichos costos se desglosarán en los correspondientes a la administración de oficinas centrales, y los del proyecto o estudio(s), cargos que no puedan ser incluidos en el costo directo de los mismos, conteniendo el resumen de los valores que "EL LICITANTE" asigna para su postura y anexando el desglose detallado de estos cargos, de acuerdo al Anexo No. 27, que puede ser modificado en su texto, sobre la determinación del mismo:

DICE:

B).- TEXTO ORIGINAL:

EL COSTO INDIRECTO CORRESPONDE A LOS GASTOS GENERALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN LOS COSTOS DIRECTOS QUE REALIZA EL CONTRATISTA, TANTO EN SUS OFICINAS CENTRALES COMO EN LA OBRA, Y COMPRENDE ENTRE OTROS: LOS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN TÉCNICA, VIGILANCIA, SUPERVISIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES GENERALES NECESARIAS PARA REALIZAR CONCEPTOS DE TRABAJO, EL TRANSPORTE DE MAQUINARIA O EQUIPO, IMPREVISTOS Y, EN SU CASO, PRESTACIONES LABORALES Y SOCIALES CORRESPONDIENTES AL PERSONAL DIRECTIVO Y ADMINISTRATIVO.

PARA SU DETERMINACIÓN, SE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL COSTO CORRESPONDIENTE A LAS OFICINAS CENTRALES DEL CONTRATISTA, COMPRENDERÁ ÚNICAMENTE LOS GASTOS NECESARIOS PARA DAR APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO A LA SUPERINTENDENCIA DEL CONTRATISTA, ENCARGADA DIRECTAMENTE DE LOS TRABAJOS. EN EL CASO DE LOS COSTOS INDIRECTOS DE OFICINAS DE CAMPO SE DEBERÁN CONSIDERAR TODOS LOS CONCEPTOS QUE DE ÉL SE DERIVEN.

LOS COSTOS INDIRECTOS SE EXPRESARÁN COMO UN PORCENTAJE DEL COSTO DIRECTO DE CADA CONCEPTO DE TRABAJO. DICHO PORCENTAJE SE CALCULARÁ SUMANDO LOS IMPORTES DE LOS GASTOS GENERALES QUE RESULTEN APLICABLES Y DIVIDIENDO ESTA SUMA ENTRE EL COSTO DIRECTO TOTAL DE LA OBRA DE QUE SE TRATE.

SUGERENCIA: Adecuar este formato para el caso de Estudios y Proyectos SOMETIENDO A LA CONSIDERACIÓN DE CÓMO PODRÍA SER:

B).- TEXTO SUGERIDO:

EL COSTO INDIRECTO CORRESPONDE A LOS GASTOS GENERALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN LOS COSTOS DIRECTOS QUE REALIZA EL CONTRATISTA, TANTO EN SUS OFICINAS CENTRALES, COMO EN LA OBRA, EN CASO DE *PROYECTO O ESTUDIO*, EN SUS OFICINAS Y COMPRENDE ENTRE OTROS: LOS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN TÉCNICA, VIGILANCIA, SUPERVISIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES GENERALES NECESARIAS PARA REALIZAR CONCEPTOS DE TRABAJO, EL TRANSPORTE DE MAQUINARIA O EQUIPO, IMPREVISTOS Y, EN SU CASO, PRESTACIONES LABORALES Y SOCIALES CORRESPONDIENTES AL PERSONAL DIRECTIVO Y ADMINISTRATIVO, O AQUELLOS QUE NO PUEDAN INCLUIRSE EN LOS COSTOS DIRECTOS, POR REALIZARLOS CON UNA MISMA PLANTILLA DE TRABAJO ASIGNADA ESPECIFICAMENTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS

PARA SU DETERMINACIÓN, SE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL COSTO CORRESPONDIENTE A LAS OFICINAS CENTRALES DEL CONTRATISTA, COMPRENDERÁ ÚNICAMENTE LOS GASTOS NECESARIOS PARA DAR APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO A LA SUPERINTENDENCIA DEL CONTRATISTA, O COORDINACION DEL PROYECTO EN SU CASO, ENCARGADOS DIRECTAMENTE DE LOS TRABAJOS. EN EL CASO DE LOS COSTOS INDIRECTOS DE OFICINAS DE CAMPO O DE PROYECTOS O ESTUDIOS, AQUELLOS QUE SEAN DIFERENTES A LOS DE ADMINISTRACION DE OFICINAS GENERALES, PARA LA REALIZACION DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, COMO EL CASO DE LOS QUE SE REALICEN CON UNA MISMA PLANTILLA DE TRABAJO, SUS INSTRUMENTOS PARA REALIZARLOS, TALES COMO COMPUTADORAS, PLOTTERS, SOFTWARE ETC. Y SUS GASTOS DE MATERIALES DE CONSUMO, DIFERENTES A LOS DE OFICINAS CENTRALES, SE DEBERÁN CONSIDERAR TODOS LOS CONCEPTOS QUE DE ÉL SE DERIVEN.

LOS COSTOS INDIRECTOS SE EXPRESARÁN PARA EL CASO DE OFICINA GENERAL, COMO UN PORCENTAJE QUE SE REFERIRA A LA CONTRATACION ANUAL PROYECTADA, O HISTÓRICA, A COSTO DIRECTO, Y LA DE OBRA O DE PROYECTOS, COMO UN PORCENTAJE SOBRE EL COSTO DIRECTO TOTAL DE LA OBRA O PROYECTO ESPECIFICO QUE SE REALICE.

TABLA COMPARATIVA DE INDIRECTOS PRESENTADOS VS PRESUPUESTO BASE:

INTEGRACION DE LOS INDIRECTOS	TADCO	ALTA	FRASE	RISCO
INDIRECTOS. OFICINA CENTRAL	1.99%	9.05%	18.10%	12.40
IND. OF. CAMPO (PARA OBRA) NOTA: DEBE DE SER "LOS DEL PROYECTO"	9.41%	0.00%	0.00%	0.00%
TOTAL	11.40%	9.05%	18.10%	12.40%
DIFERENCIA DE INDIRECTOS VS EL PRESUPUESTO BASE (10.59997%) NOTA: Datos determinados por el analista	+ 0.80%	-1.5497%	+ 7.50%	+ 1.8043%

De la Tabla se desprende, que solo una empresa TADCO, analizó este cargo, las restantes lo incluyeron en la Administración de Oficinas Generales, que es un error, pues se determinan de diferente manera y pueden estar administrando otros contratos o Proyectos diferentes que no se deben mezclar, con los del Proyecto y personal asignado a éste.

RESUMEN POR PARTIDAS: (Anexo No. 31).

OBSERVACIONES:

Todas las empresas cumplieron con lo establecido en las Bases de la Convocatoria. Por el número de conceptos y lo detallado de la revisión, que concluyó la misma fecha del Fallo, no se pudieron obtener observaciones sobre este Anexo.

Es necesario mencionar, que el tiempo que dispuso el Grupo Multidisciplinario para realizar la evaluación, el TS lo consideró muy limitado, sin poder obtener el TS toda la información al estarse procesando en el plazo límite, para analizar los resultados de la misma, al estar preparando el Dictamen el mismo día del Fallo.

18/07/16 FALLO:

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas se reunieron los funcionarios del INE, el Testigo Social y los licitantes, con objeto de dar a conocer el Dictamen de adjudicación y notificar el Fallo de esta Licitación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 83, del Reglamento del Instituto

Federal Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, vigente, de conformidad con el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales con publicación oficial del 23 de mayo de 2014 y de conformidad con el Numeral 14 de la Convocatoria.

El Arq. Luis Fidel Azcoytia Álvarez, Subdirector de Administración Inmobiliaria, presidió el Acto, nombrando y presentando a cada uno de los asistentes, señalando a continuación que con fundamento en el Artículo 79 del Reglamento, el INE procedió a analizar y evaluar las proposiciones aceptadas durante el Acto de Presentación y Apertura previamente realizado, cuyo resultado se estableció en el Dictamen de Adjudicación correspondiente, en el cual se hicieron constar las proposiciones desechadas y las causas que lo motivaron, de conformidad con lo que establece la fracción I del artículo 83 del Reglamento y cuyos aspectos más relevantes son los que se describen a continuación:

LICITANTE:

**ALTA TECNOLOGÍA EN INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
PROPUESTA DESECHADA.**

CAUSAL DE DESECHAMIENTO:

Se incumple con lo previsto en el numeral 6.1 "Generales" incisos a) y f) de la Convocatoria. El incumplimiento indicado ubica a la empresa licitante en el supuesto de desechamiento previsto en el artículo 82, Fracciones I, II y V del "Reglamento" y en el numeral 11 "Causas para el Desechamiento de Proposiciones" incisos a), c), d) y h) de la referida convocatoria.

REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA NO CUMPLIDOS:

Numeral 5.1, inciso 7): Acreditación de experiencia.

Se incumple con lo previsto en el numeral 6.1 "Generales" incisos a) y f) de la Convocatoria.

Numeral 5.3, inciso 21): Programa general de ejecución:

Se incumple con lo previsto en el numeral 6.2 " de los programas" inciso e) de la convocatoria.

Numeral 5.3, inciso 32): Presupuesto de los trabajos:

Se incumple con lo previsto en el numeral 6.6 " de los programas" inciso c) de la convocatoria.

LICITANTE:

**GRUPO FRASE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ICISA
INGENIERÍA, S.A. DE C.V. Y DISEÑOS ELÉCTRICOS COMPLEJOS, S.C.**

PROPUESTA DESECHADA

CAUSAL DE DESECHAMIENTO:

Se incumple con lo previsto en el numeral 6.1 "Generales" incisos a) y f) de la Convocatoria. El incumplimiento indicado ubica a la empresa licitante en el supuesto de desechamiento previsto en el artículo 82, Fracciones I, II y V del Reglamento y en el numeral 11 "Causas para el Desechamiento de Proposiciones" incisos a), c), d) y h) de la referida convocatoria.

REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA NO CUMPLIDOS:

Numeral 5.1, inciso 5): Acreditación técnica:

Se incumple con lo previsto en el numeral 6.1 "Generales" inciso b) de la convocatoria.

Numeral 5.1, inciso 7): Acreditación de experiencia:

Se incumple con lo previsto en el numeral 6.1 "Generales" incisos a) y f) de la convocatoria.

Numeral 5.3, inciso 32): Presupuesto de los trabajos:

Se incumple con lo previsto en el numeral 6.6 "de los programas", inciso c) de la convocatoria.

LICITANTE:

**TADCO CONSTRUCTORA S.A DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA
CON BA ARCHITECTURE OFICCE S. DE R.L. DE C.V.**

PROPUESTA DESECHADA

CAUSAL DE DESECHAMIENTO:

Se incumple con lo previsto en el numeral 6.1 "Generales" incisos a) y f) de la Convocatoria. El incumplimiento indicado ubica a la empresa licitante en el supuesto de desechamiento previsto en el artículo 82, Fracciones I, II y V del Reglamento y en el numeral 11 "Causas para el Desechamiento de Proposiciones" incisos a), c), d) y h) de la referida convocatoria.

REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA NO CUMPLIDOS:

Numeral 5.1, inciso 5): Acreditación técnica:

Se incumple con lo previsto en el numeral 6.1 "Generales" inciso a) de la convocatoria.

Numeral 5.1, inciso 7): Acreditación de experiencia.

Se incumple con lo previsto en el numeral 6.1 "Generales" incisos a) y f) de la convocatoria.

Numeral 5.3, inciso 32): Presupuesto de los trabajos.

Se incumple con lo previsto en el numeral 6.6 "de los programas" inciso c) de la convocatoria.

LICITANTE:

GRUPO RISCO ARQUITECTOS ASOCIADOS S. DE R.L. DE C.V.

PROPUESTA DESECHADA

CAUSAL DE DESECHAMIENTO:

Se incumple con lo previsto en el numeral 6.1 "Generales" incisos a) y f) de la Convocatoria. El incumplimiento indicado ubica a la empresa licitante en el supuesto de desechamiento previsto en el artículo 82, Fracciones I, II y V del Reglamento y en el numeral 11 "Causas para el Desechamiento de Proposiciones" incisos a), c), d) y h) de la referida convocatoria.

REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA NO CUMPLIDOS:

Numeral 5.1, inciso 7): Acreditación de experiencia.

Se incumple con lo previsto en el numeral 6.1 "Generales" incisos a) y f) de la convocatoria.

Numeral 5.2, inciso 15): Manifestación de la planeación integral de los servicios: Se incumple con lo previsto en el numeral 6.1 "Generales" incisos a) y e) de la convocatoria.

Numeral 5.3, inciso 21): Programa general de ejecución:

Se incumple con lo previsto en el numeral 11 "Causas para el Desechamiento de Proposiciones" inciso d) e i) de la convocatoria.

Numeral 5.3, inciso 26): Factor del salario real:

Se incumple con lo previsto en el numeral 11 "Causas para el Desechamiento de Proposiciones" inciso d) e i) de la convocatoria.

Numeral 5.3, inciso 32): Presupuesto de los trabajos:

Se incumple con lo previsto en el numeral 6.6 "de los programas", inciso c) de la convocatoria.

Acto seguido, de conformidad con lo establecido en el Artículo 83 del Reglamento, el Arq. Luis Fidel Azcoytia Álvarez, Subdirector de Administración Inmobiliaria, procedió a comunicar a los asistentes la resolución del Fallo del Instituto, asentando que contra esta resolución no procedería recurso alguno, conforme a lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

Primero.- Que con fundamento en el artículo 79 del Reglamento, el INE a través de la Subdirección de Administración Inmobiliaria adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, se llevó a cabo el análisis detallado de las proposiciones, cuyo resultado se incluyó en el Dictamen de Adjudicación correspondiente.

Segundo.- Que con fundamento en el artículo 83 fracción V, del Reglamento, se informó que el Presidente del evento, el Arq. Luis Fidel Azcoytia Álvarez, Subdirector de Administración Inmobiliaria, fue designado para emitir el Fallo, de conformidad con el artículo 72, fracción I, apartado j, de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Federal Electoral, vigente en términos del artículo sexto transitorio de la LGIPE; así mismo informó que los responsables de la evaluación fueron el propio Arq. Luis Fidel Azcoytia Álvarez, Subdirector de Administración Inmobiliaria y el personal adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración con funciones en materia de obras públicas.

Tercero.- Que con fundamento en el artículo 86 del Reglamento, el INE procedió a declarar desierta esta Licitación, en virtud de que ninguna de las proposiciones presentadas y aceptadas para su revisión detallada, reunió los requisitos establecidos por el INE en la Convocatoria, así como en su normatividad.

Acto seguido, informó que contra el Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Décimo Primero, Capítulo Primero, de este Reglamento.

Asimismo, mencionó y consignó en el Acta, "el artículo 89, fracción VI del Reglamento establece lo siguiente:

El Instituto, bajo su responsabilidad, podrá contratar obras públicas o servicios relacionados con las mismas sin sujetarse al procedimiento de licitación pública mediante los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:

INCISO VI. Se haya declarado desierta una licitación pública, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria de la licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento porque afecta directamente la solvencia de las proposiciones.

De acuerdo a lo anterior, el Instituto tiene la facultad de adjudicar el presente servicio mediante el procedimiento de adjudicación directa, no obstante, no tomaron esta opción y anunció que realizará un nuevo procedimiento de Licitación.

No habiendo casos fortuitos o de fuerza mayor, la propuesta del nuevo procedimiento de licitación será conforme a las siguientes fechas:

ACTIVIDAD	FECHA
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	20 de julio de 2016
VISITA AL SITIO	27 de julio de 2016

JUNTA DE ACLARACIONES	29 de julio de 2016
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	10 de agosto de 2016

El Presidente del evento mencionó, que para el Instituto es importante contar en sus procedimientos de contratación con las mejores empresas, que garanticen el cumplimiento satisfactorio de los contratos y la entrega oportuna de los trabajos encomendados, con la calidad requerida en cada uno de ellos.

Previa lectura del Acta correspondiente, pregunto a los presentes si no existía algún comentario en cuanto a la manera en que se desarrolló el Acto, ni al contenido del Acta, a lo cual el representante de la empresa Alta Tecnología en Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V., preguntó: "La licitación será Pública y si se podrá volver a participar"; a lo cual el Arq. Luis Fidel Azcoytia Álvarez respondió: "será una nueva Licitación y si pueden volver a participar".

PARTICIPARON EN EL EVENTO:

POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL:

NOMBRE	CARGO
Arq. Luis Fidel Azcoytia Álvarez	Subdirector de Administración Inmobiliaria.
Arq. Rubén Camacho Flores	Líder de proyecto de Obra
Arq. Juan José Cuevas Esparza	Coordinador de Administración de Proyectos.
Arq. Alejandro Reyes Vázquez	Residente del Servicio
Arq. Rigoberto Galicia González	Residente del Servicio
C. Jacqueline Hernández Sánchez	Representante de la Contraloría General

POR PARTE DE LOS LICITANTES:

LICITANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE
ALTA TECNOLOGÍA EN INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	Arq. Juan Carlos Hernández White
GRUPO FRASE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ICISA INGENIERIA, S.A. DE C.V. Y DISEÑOS ELÉCTRICOS COMPLEJOS, S.C.	Arq. Ramiro Ortiz Treviño

TADCO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BA ARCHITECTURE OFFICE, S. DE R.L. DE C.V.	Arq. Luis Antonio Rico Aranda
GRUPO RISCO ARQUITECTOS ASOCIADOS, S. DE R.L. DE C.V.	Arq. Gonzalo Pérez Vázquez

TESTIGO SOCIAL: Ing. Oscar Álvarez de la Cuadra Sánchez

Y COMO OBSERVADORES:

El C. Mario Valdez Montesino
El C. Salvador Chávez
El C. Fernando Vázquez

Al no existir más preguntas o comentarios sobre el desarrollo del Acto de Fallo y al no haber otro asunto que tratar, se procedió a la clausura de este evento, siendo las 18:00 horas del día 18 de julio de 2016; firmando de conformidad en todas sus hojas, las personas que en ella intervinieron, para constancia de hechos y a fin de que surtiera sus efectos legales correspondientes y para efectos de notificación en forma, se hizo entrega en este Acto a todos los presentes, de la copia firmada del Acta.

LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS DE ESTE PROCESO, APARECEN EN EL CUERPO DEL TESTIMONIO, HACIENDO RESALTAR:

Revisión de la investigación de mercado y de la estrategia de contratación, La consulta en diversas fuentes para obtener la certeza de que existieran suficientes empresas que podrán cumplir con los requisitos

OBSERVACIÓN: El área Contratante, llevó a cabo la Investigación de Mercado atendiendo a lo establecido en las POBALINES, efectuando Consultas en Colegios de Ingenieros y Arquitectos y con los Aranceles del ISSTE, que les permitió obtener el Presupuesto Base, que en la Apertura de Ofertas, se observó que estuvieron acertados, al tener una diferencia porcentual del promedio de las proposiciones recibidas, de un 13% arriba, que es recomendable por todos los imprevistos que se presentan en un proyecto de esta naturaleza.

RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS:

El TS recomendó para verificar la existencia de empresas suficientes con la capacidades requeridas y multidisciplinarias, que recurrieran a la Cámara Nacional de Empresas de Consultoría, para obtener de su registro las que están certificadas y las que pueden realizar ese proyecto de acuerdo a los requisitos de la Convocatoria, proporcionando la información, que se comprobó al tener a través de alianzas estratégicas, que en el Acto de Apertura se comprobó que 9 empresas presentaron oferta.

SUGERENCIA ATENDIDA.

CONCLUSIONES:

Se deja constancia de todas las facilidades que recibió el TS para obtener información en todos los niveles, la coordinación del funcionario designado como enlace mostrando detalladamente el proyecto, el introducir al TS en todas las áreas involucradas, la oportuna respuesta y la apertura y el trabajar en forma conjunta durante las actividades a que fue invitado con un grupo de profesionales del INE, altamente calificados, con experiencia, responsabilidades plenamente identificadas y con apertura total para transparentar el proceso, todo ello con el fin de poder cumplir en tiempo y forma con sus servicios.

En opinión del TS, al disponer oportunamente de la información requerida, completa y verificable, permitió cumplir con el Principio de Transparencia y el apego a las disposiciones jurídicas en el desarrollo de los procedimientos de contratación en este Concurso.

Lo que me permito hacer de su apreciable conocimiento para los efectos consecuentes.

Atentamente

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized initial 'O' followed by several loops and a long horizontal stroke extending to the right.

Ing. Óscar Álvarez de la Cuadra Sánchez
Testigo Social PF 012

C.c.p. Arq. Rubén Camacho Flores, Líder de Proyectos de Obra